

2026 - 2036

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ EN BARRANQUILLA



Tabla de contenido

Portada.....	0
.....	0
1. Barranquilla y los desafíos de la inclusión: análisis de la discriminación estructural hacia las personas LGBTIQ+	3
1.1. Resumen (Abstract).....	6
1.2. Agradecimientos	6
2. Introducción.....	7
4.1. Análisis Cuantitativo de la Situación de la Población LGBTIQ+ en Barranquilla	12
4.2. Marco Metodológico y Enfoques.....	15
5. Marco normativo.....	17
5.1. Marco Internacional.....	17
5.3. Marco Nacional	19
5.5. Marco Jurisprudencial	22
5.6. Plan de Desarrollo Territorial Distrital (PDT).....	23
5.6.1. Programas Y Proyectos	23
5.6.2. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2024-2027	26
6. Definición de la población objetivo	27
Otros conceptos a tener en cuenta	30
6.1. Conceptos claves de la población objetivo.....	31
7. Enfoques y perspectivas.....	33
8. Objetivo General	35
8.1. Objetivos Específicos	35
9. Ejes estratégicos de la Política pública Distrital	36
9.6. Inclusión y articulación intersectorial: Política Pública LGBTIQ+ del Distrito de Barranquilla.....	37
10. Acciones para la implementación de la Política Pública Distrital	38
10.1. Acciones para el Fortalecimiento Institucional	40
10.1.1. Formación Integral en Diversidad y Derechos Humanos.....	41
10.1.2. Capacitación Sectorial Específica.....	41
10.1.3. Fortalecimiento Comunitario y Voluntariado.....	42

10.1.4.	Implementación de Protocolos Institucionales y Cultura Organizacional	42
10.2.	Acciones para la Seguridad y Acceso a la Justicia	43
10.3.	Acciones para Fomentar el uso Inclusivo y Seguro del Espacio Público ..	46
10.4.	Acciones para Promover el Acceso Integral a Servicios de Salud Inclusivos y de Calidad	48
10.5.	Acciones para Fortalecer la Inclusión Educativa y Combatir la Discriminación en Entornos Académicos	50
10.6.	Acciones para Fomentar Condiciones Laborales Dignas y Equitativas para Personas LGBTIQ+	53
10.7.	Acciones para Incluir y Promover La Diversidad Cultural de las personas LGBTIQ+ en la Oferta Cultural y Turística de Barranquilla	54
10.8.	Acciones para Facilitar y Fortalecer la Participación Política y Social de las Personas LGBTIQ+	56
11.	Consejo Consultivo LGBTIQ+ para la Articulación Inter e Intrasectorial	58
11.1.	Objetivo General del Consejo Consultivo LGBTIQ+	58
11.2.	Funciones del Consejo Consultivo LGBTIQ+	58
11.3.	Composición del Consejo Consultivo LGBTIQ+	58
11.4.	Estructura y Funcionamiento del Consejo Consultivo LGBTIQ+.....	59
11.5.	Acciones para la Articulación Inter e Intrasectorial en el Consejo Consultivo LGBTIQ+.....	61
12.1.	Estrategia para Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación Continua ⁶²	
12.2.1.	Principales Razones Para La Creación De Una Oficina De Diversidad O Encargada De Asuntos LGBTIQ+	65
12.2.2.	Funciones de la Oficina de Diversidad o Encargada de Asuntos LGTBIQ+ 66	
13.1.	Objetivo de la Ruta de Atención	67
13.2.	Pasos de la Ruta de Atención	68
13.3.	Resultados Esperados de la Ruta de Atención	70
14.	Formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTIQ+ "Sétú" 2026-2036	71
14.1.	Objetivos de la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción "SÉTÚ" 2026-2036.....	71
14.2.	Fases de la Formulación del Plan de Acción.....	71
14.3.	Estrategias de Seguimiento del Plan "SÉTÚ" 2026-2036	72
14.4.	Impacto Esperado del Plan de Acción "SÉTÚ" 2026-2036.....	73

1. Barranquilla y los desafíos de la inclusión: análisis de la discriminación estructural hacia las personas LGBTIQ+

Barranquilla, en su proceso de consolidación como una de las ciudades más importantes de Colombia, con vocación de liderazgo regional, enfrenta desafíos estructurales en materia de inclusión, equidad y garantía de derechos para poblaciones históricamente marginadas. Entre ellas, la población LGBTIQ+ continúa siendo objeto de múltiples formas de discriminación y exclusión que limitan su desarrollo integral y su participación efectiva en la vida social, educativa, económica y política de la ciudad. Aunque el marco normativo colombiano ha avanzado significativamente en el reconocimiento de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, la brecha entre el reconocimiento formal y su materialización en políticas públicas eficaces y sostenibles sigue siendo amplia.

El presente documento parte del reconocimiento de que la discriminación hacia las personas LGBTIQ+ no se expresa únicamente en actos de violencia abierta, sino que opera también a través de mecanismos más sutiles, estructurales y normalizados que perpetúan desigualdades. Estas formas de exclusión suelen mantenerse invisibilizadas en los discursos institucionales y sociales, lo que dificulta su identificación, seguimiento y superación. Así, fenómenos como la impunidad, la ausencia de datos desagregados, la desconfianza en las instituciones y la escasa formación en enfoque diferencial en los operadores de políticas públicas, se convierten en barreras para el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Uno de los espacios donde esta exclusión se manifiesta con mayor crudeza es el sistema educativo. La escuela, concebida como un espacio de formación integral, se convierte en muchos casos en un entorno hostil para estudiantes LGBTIQ+. Las prácticas de matoneo escolar motivadas por prejuicios de género y orientación sexual, los contenidos curriculares que ignoran la diversidad, y la falta de formación docente en enfoque de género y derechos humanos, configuran un ecosistema educativo excluyente. Esta realidad incide directamente en la permanencia, el rendimiento académico y el bienestar psicosocial de los estudiantes, y constituye un obstáculo para su desarrollo futuro. El sistema educativo, por tanto, no solo reproduce la desigualdad, sino que la profundiza.

En el ámbito laboral, la discriminación persiste en forma de sesgos en los procesos de selección, ambientes hostiles, ausencia de protocolos de inclusión y políticas empresariales que ignoren la diversidad sexual y de género. Las personas trans enfrentan barreras especialmente altas en el acceso al empleo formal, situación que las expone con mayor frecuencia a formas de economía de subsistencia y circuitos de informalidad. Esta exclusión del mercado laboral formal refuerza su vulnerabilidad económica y social, generando un círculo de precarización difícil de romper.

Por su parte, el espacio público, que debería garantizar el derecho a la ciudad, es también escenario de violencia simbólica, verbal y física hacia las personas LGBTIQ+. La intolerancia hacia expresiones afectivas no normativas, las agresiones a personas trans y la expulsión arbitraria de establecimientos comerciales son manifestaciones cotidianas de

una ciudadanía aún permeada por prácticas homofóbicas y transfóbicas. Estas acciones no solo restringen el derecho al libre desarrollo de la personalidad, sino que socavan la legitimidad del principio de igualdad consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Particular atención merece la situación de las personas LGBTIQ+ migrantes y refugiadas, quienes enfrentan una doble discriminación: por su identidad o expresión de género, y por su condición migratoria. La falta de documentación, el desconocimiento de sus derechos y la ausencia de redes institucionales de apoyo las sitúan en un estado de extrema vulnerabilidad. En contextos de xenofobia estructural, estas personas se enfrentan a barreras casi insuperables para acceder a salud, educación, empleo y vivienda digna.

Especialmente preocupante es la situación de las mujeres trans, quienes representan uno de los sectores más golpeados por la exclusión sistémica. Muchas de ellas ven en el trabajo sexual la única alternativa de subsistencia, lo que las expone a violencias múltiples, incluyendo la policial, la institucional y la ejercida por redes de explotación. Las barreras para el acceso a servicios de salud integral, el desconocimiento de su identidad de género en documentos oficiales y la revictimización en espacios públicos e institucionales son evidencias de una violencia estructural persistente que sigue sin respuesta estatal efectiva.

Ha este panorama se suma la profunda impunidad frente a los casos de violencia motivada por orientación sexual o identidad de género. Aunque existen instrumentos jurídicos nacionales e internacionales para su sanción, la mayoría de estos casos no son denunciados, no se investigan o no llegan a una resolución justa. Esta impunidad perpetúa la violencia y alimenta un ciclo de desprotección institucional. Las víctimas, ante la falta de garantías de justicia, optan por el silencio, reforzando así la invisibilidad del problema.

Frente a este contexto, la acción colectiva de la sociedad civil organizada ha sido fundamental para visibilizar estas problemáticas, generar procesos de formación e incidencia, y exigir el cumplimiento de los derechos. Sin embargo, no puede recaer únicamente en los colectivos LGBTIQ+ la responsabilidad de transformar una realidad estructural. El reto es político, institucional y cultural. La ciudad debe avanzar hacia un modelo de gobernanza inclusiva que incorpore de manera transversal el enfoque de género, la interseccionalidad y los derechos humanos en todas sus políticas públicas.

Este documento tiene como propósito aportar elementos de análisis técnico y evidencia empírica que orienten la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas dirigidas a las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Su enfoque parte del reconocimiento del carácter estructural de la discriminación y la necesidad de abordajes interseccionales que consideren la multiplicidad de factores que configuran la vulnerabilidad social. Asimismo, busca contribuir a la generación de un marco institucional robusto, capaz de garantizar el acceso efectivo a derechos, la protección contra todas las formas de violencia y la promoción de la igualdad real.

El verdadero desarrollo de Barranquilla no puede medirse únicamente en términos de infraestructura o crecimiento económico. Una ciudad verdaderamente moderna y justa es aquella que garantiza la dignidad de todas las personas, sin excepción. En este sentido, el compromiso institucional debe traducirse en acciones concretas, con recursos suficientes, articulación intersectorial y mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren la efectividad de las políticas implementadas. La pregunta no es solo qué tan inclusiva es la ciudad en el discurso, sino qué tan inclusiva es en la práctica, y si sus instituciones están preparadas para responder con justicia, equidad y responsabilidad ante las demandas de una ciudadanía diversa.

1.1. Resumen (Abstract)

Este análisis aborda la problemática de exclusión, discriminación y violencia estructural que enfrenta las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, evidenciando las barreras que persisten a pesar de los avances normativos y las políticas públicas existentes. Se exploran aspectos como la violencia impune, el acoso en el ámbito educativo, la exclusión laboral, la discriminación en el uso del espacio público y la doble vulnerabilidad de personas migrantes y trans. Se destaca la urgencia de implementar estrategias efectivas que garanticen el acceso real a derechos y oportunidades para esta población, enfatizando la necesidad de una ciudadanía activa y un compromiso real de las instituciones. La reflexión final llama a transformar las políticas públicas en acciones concretas que no solo reconozcan la diversidad, sino que la protejan y fomenten una sociedad verdaderamente inclusiva.

1.2. Agradecimientos

La formulación de la Política Pública LGBTIQ+ del Distrito de Barranquilla contó con el valioso acompañamiento y la asesoría técnica del **Programa de Sociología de la Universidad del Atlántico**, cuya experiencia académica y compromiso social contribuyeron significativamente al análisis, la reflexión y la construcción participativa del documento. Su apoyo fue fundamental para garantizar un enfoque integral y contextualizado, que reconoce las realidades sociales y culturales de las personas LGBTIQ+ en el territorio, fortaleciendo así la base técnica y conceptual de esta política distrital.

2. Introducción

La construcción de una sociedad equitativa y respetuosa de la diversidad requiere el reconocimiento pleno de los derechos de todas las personas, sin distinción alguna. En este sentido, Barranquilla avanza en su compromiso con la inclusión a través de la Política Pública Integral para la Inclusión y Reconocimiento de Derechos de las Personas LGBTIQ+ “SÉTÚ”, un esfuerzo encaminado a garantizar la participación activa, el acceso a oportunidades y la erradicación de las múltiples formas de discriminación que aún persisten.

Esta política no busca otorgar privilegios ni establecer derechos diferenciados, sino eliminar las barreras estructurales que han limitado históricamente el ejercicio de la ciudadanía plena de las personas LGBTIQ+. Reconocer que la desigualdad es producto de prácticas y estructuras excluyentes es el primer paso para transformar realidades y construir un entorno donde todas las personas puedan vivir con dignidad, libres de violencia y con acceso a las mismas oportunidades.

En este marco, SÉTÚ se plantea como una política integral que no solo responde a las necesidades urgentes de las personas LGBTIQ+, sino que también establece estrategias a largo plazo para la consolidación de una Barranquilla más justa, inclusiva y consciente de su diversidad. La educación, la salud, el empleo y la participación ciudadana son pilares fundamentales de esta iniciativa, que busca no solo reconocer la existencia de estas poblaciones, sino garantizar su plena incorporación en todos los ámbitos de la vida social, política y económica.

El desafío no solo recae en la administración pública, sino en la sociedad en su conjunto. Es un llamado a la acción para que cada sector, desde las instituciones hasta la ciudadanía, asuma la responsabilidad de construir un tejido social basado en el respeto, la equidad y la no discriminación. Con esta política, Barranquilla tiene la oportunidad de posicionarse como un referente en la garantía de derechos y en la lucha contra la exclusión, avanzando hacia un futuro donde todas las personas, sin distinción, puedan decir con orgullo: “Un sector social LGBTIQ+ a otro nivel”.

3. Antecedentes y Contexto: Situación de la Población LGBTIQ+ en Barranquilla (2023)

El problema de interés público que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, según el análisis del Diagnóstico Situacional LGBTIQ+ 2023, se manifiesta en múltiples dimensiones que impactan su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos. A pesar de avances normativos y de la existencia de políticas públicas orientadas a su protección, la realidad sigue siendo adversa debido a la persistencia de la violencia, la discriminación y la exclusión estructural en distintos ámbitos de la sociedad.

Uno de los principales hallazgos del diagnóstico es la prevalencia de la violencia contra esta población, la cual no solo se manifiesta en agresiones físicas y verbales, sino también en formas más sutiles de exclusión y maltrato institucional. En ciertas localidades de la ciudad, como la suroriental y suroccidental, los actos de violencia física contra personas LGBTIQ+ son frecuentes y, en la mayoría de los casos, quedan en la impunidad. El miedo a denunciar, sumado a la falta de confianza en las autoridades, crea un entorno de desprotección donde los agresores rara vez enfrentan consecuencias. Además, en la localidad del centro histórico, las personas trans enfrentan niveles alarmantes de violencia, mientras que en zonas como Riomar se reportan altos niveles de discriminación laboral y educativa.

Otro aspecto crítico percibido por las personas participantes en el diagnóstico se relaciona con la exclusión en el ámbito educativo, manifestada a través de experiencias de acoso escolar y discriminación hacia estudiantes LGBTIQ+ dentro de algunas instituciones. Estas percepciones evidencian preocupaciones sobre su permanencia, bienestar y derecho a una educación segura y digna. Resulta fundamental complementar estas apreciaciones con datos cuantitativos y cualitativos provenientes de reportes locales a entes administrativos y autoridades competentes, con el fin de dimensionar el problema con mayor objetividad y orientar de manera más precisa las acciones de política pública.

El mercado laboral es otro espacio donde la exclusión y la discriminación siguen vigentes. Muchas empresas en Barranquilla aún rechazan a candidatos por su orientación sexual o identidad de género, especialmente a personas trans, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a empleos formales. Aunque las leyes garantizan la no discriminación en el ámbito laboral, en la práctica persisten sesgos en los procesos de selección y dentro de los ambientes de trabajo. Esto obliga a muchas personas LGBTIQ+ a recurrir a la economía informal o, en el caso de muchas mujeres trans, al trabajo sexual, lo que las expone a mayores riesgos de violencia y explotación.

El diagnóstico también pone en evidencia la exclusión en el uso del espacio público. En Barranquilla, la visibilidad de la diversidad sexual y de género sigue siendo un motivo de discriminación. Desde el transporte público hasta los parques y lugares de entretenimiento, las personas LGBTIQ+ enfrentan rechazo, estigmatización e incluso agresiones cuando expresan su identidad libremente. Casos de parejas del mismo sexo que han sido increpadas por demostrar afecto en público o de personas trans que han sido expulsadas de establecimientos comerciales sin justificación son solo algunos ejemplos de una problemática que refleja la persistencia de prejuicios en la sociedad barranquillera.

Un grupo particularmente impactado, según el diagnóstico, es el de las personas LGBTIQ+ migrantes y refugiadas, quienes enfrentan una doble discriminación: por su identidad de

género u orientación sexual y por su estatus migratorio. La llegada masiva de población venezolana a la ciudad ha puesto en evidencia que, dentro de los flujos migratorios, las personas LGBTIQ+ se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema. Muchas de ellas huyen de la violencia y la falta de reconocimiento de derechos en su país de origen, solo para encontrarse con un panorama igualmente hostil en Barranquilla. La falta de acceso a empleo, vivienda y servicios de salud, sumado a la ausencia de redes de apoyo, hace que su integración sea aún más difícil.

El diagnóstico también subraya la necesidad de atender de manera diferenciada a las personas trans, quienes enfrentan barreras adicionales en casi todos los ámbitos de la vida cotidiana. La falta de reconocimiento de su identidad en documentos oficiales, la dificultad para acceder a tratamientos de salud adecuados y la estigmatización en los espacios laborales y educativos son solo algunas de las problemáticas que evidencian la necesidad de estrategias específicas para garantizar sus derechos.

A pesar de este panorama, el diagnóstico resalta que las personas LGBTIQ+ en Barranquilla han demostrado una gran capacidad de resistencia y organización. En los últimos años, han surgido colectivos y organizaciones que han impulsado debates, han promovido campañas de sensibilización y han exigido la implementación efectiva de las políticas públicas. Sin embargo, el reto sigue siendo enorme. No basta con la existencia de normativas si en la práctica no se traducen en cambios reales.

En conclusión, el “**Diagnóstico Situacional LGBTBIQ+ 2023**” realizado refleja la percepción de que las personas LGBTIQ+ en Barranquilla enfrentan un contexto marcado por diversas formas de violencia, discriminación y exclusión social en múltiples ámbitos de su vida cotidiana. Según los hallazgos recogidos, se evidencian preocupaciones relacionadas con la impunidad frente a los crímenes de odio, las barreras en el acceso a derechos básicos como la educación y el empleo, la discriminación en el uso del espacio público y la situación de especial vulnerabilidad de grupos como las personas trans y las personas migrantes. Estos elementos permiten comprender que, según la información recabada, aún persisten desafíos significativos para alcanzar una ciudad verdaderamente inclusiva. El reto principal identificado apunta a la necesidad de avanzar hacia la implementación efectiva de políticas públicas que reconozcan la diversidad y garanticen mecanismos reales y sostenibles de protección.

4. Diagnóstico Situacional LGBTIQ+ en Barranquilla (2023): Síntesis

El problema de interés público que enfrentan las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, según el análisis del diagnóstico situacional LGBTIQ+ 2023, se manifiesta en múltiples dimensiones que impactan su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos. A pesar de avances normativos y de la existencia de políticas públicas orientadas a su protección, la realidad sigue siendo adversa debido a la persistencia de la violencia, la discriminación y la exclusión estructural en distintos ámbitos de la sociedad.

Uno de los principales hallazgos del diagnóstico es la prevalencia de la violencia contra esta población, la cual no solo se manifiesta en agresiones físicas y verbales, sino también en formas más sutiles de exclusión y maltrato institucional. En ciertas localidades de la ciudad, como la suroriental y suroccidental, los actos de violencia física contra personas LGBTIQ+ son frecuentes y, en la mayoría de los casos, quedan en la impunidad. El miedo a denunciar, sumado a la falta de confianza en las autoridades, crea un entorno de desprotección donde los agresores rara vez enfrentan consecuencias. Además, en la localidad del centro histórico, las personas trans enfrentan niveles alarmantes de violencia, mientras que en zonas como Riomar se reportan altos niveles de discriminación laboral y educativa.

Otro aspecto fundamental del diagnóstico es la exclusión en el ámbito educativo. Muchas personas LGBTIQ+ sufren acoso escolar y discriminación en las instituciones educativas, lo que limita su acceso a una educación digna y segura. No se trata solo de agresiones directas, sino de un sistema que muchas veces no cuenta con protocolos claros para prevenir el matoneo y garantizar un ambiente inclusivo. En varios casos, la falta de formación del personal docente en temas de diversidad ha llevado a que se perpetúen prejuicios, generando un entorno hostil para estudiantes LGBTIQ+. Esta situación impacta de manera negativa su desarrollo académico, su autoestima y, en muchos casos, los lleva a la deserción escolar.

El mercado laboral es otro espacio donde la exclusión y la discriminación siguen vigentes. Muchas empresas en Barranquilla aún rechazan a candidatos por su orientación sexual o identidad de género, especialmente a personas trans, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a empleos formales. Aunque las leyes garantizan la no discriminación en el ámbito laboral, en la práctica persisten sesgos en los procesos de selección y dentro de los ambientes de trabajo. Esto obliga a muchas personas de la población LGBTIQ+ a recurrir a la economía informal o, en el caso de muchas mujeres trans, al trabajo sexual, lo que las expone a mayores riesgos de violencia y explotación.

El diagnóstico también pone en evidencia la exclusión en el uso del espacio público. En Barranquilla, la visibilidad de la diversidad sexual y de género sigue siendo un motivo de discriminación. Desde el transporte público hasta los parques y lugares de entretenimiento, las personas LGBTIQ+ enfrentan rechazo, estigmatización e incluso agresiones cuando expresan su identidad libremente. Casos de parejas del mismo sexo que han sido increpadas por demostrar afecto en público o de personas trans que han sido expulsadas de establecimientos comerciales sin justificación son solo algunos ejemplos de una problemática que refleja la persistencia de prejuicios en la sociedad barranquillera.

Un grupo particularmente impactado, según el diagnóstico, es el de las personas LGBTQ+ migrantes y refugiadas, quienes enfrentan una doble discriminación: por su identidad de género u orientación sexual y por su estatus migratorio. La llegada masiva de población venezolana a la ciudad ha puesto en evidencia que, dentro de los flujos migratorios, las personas LGBTQ+ se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema. Muchas de ellas huyen de la violencia y la falta de reconocimiento de derechos en su país de origen, solo para encontrarse con un panorama igualmente hostil en Barranquilla. La falta de acceso a empleo, vivienda y servicios de salud, sumado a la ausencia de redes de apoyo, hace que su integración sea aún más difícil.

El diagnóstico también subraya la necesidad de atender de manera diferenciada a las personas trans, quienes enfrentan barreras adicionales en casi todos los ámbitos de la vida cotidiana. La falta de reconocimiento de su identidad en documentos oficiales, la dificultad para acceder a tratamientos de salud adecuados y la estigmatización en los espacios laborales y educativos son solo algunas de las problemáticas que evidencian la necesidad de estrategias específicas para garantizar sus derechos.

A pesar de este panorama, el diagnóstico resalta que el sector social LGBTQ+ en Barranquilla ha demostrado una gran capacidad de resistencia y organización. En los últimos años, han surgido colectivos y organizaciones que han impulsado debates, han promovido campañas de sensibilización y han exigido la implementación efectiva de las políticas públicas. Sin embargo, el reto sigue siendo enorme. No basta con la existencia de normativas si en la práctica no se traducen en cambios reales.

En conclusión, el diagnóstico evidencia que las personas LGBTQ+ en Barranquilla enfrentan un contexto de violencia sistemática, discriminación estructural y exclusión social en múltiples ámbitos de su vida. La impunidad de los crímenes de odio, la falta de acceso a derechos básicos como la educación y el empleo, la discriminación en el uso del espacio público y la vulnerabilidad extrema de ciertos grupos como las personas trans y los migrantes, muestran que aún queda un largo camino por recorrer para lograr una Barranquilla verdaderamente inclusiva. El desafío principal radica en la implementación efectiva de políticas públicas que no solo reconozcan la diversidad, sino que garanticen mecanismos de protección reales y efectivos.

4.1. Análisis Cuantitativo de la Situación de la Población LGBTIQ+ en Barranquilla

El análisis cuantitativo, en su rigor metodológico y alcance explicativo, permite aproximarnos con mayor precisión a la realidad que viven las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Lejos de reducirse a una mera acumulación de cifras, este enfoque ofrece la posibilidad de comprender las complejidades sociales que atraviesan a esta población desde una mirada estructural, revelando patrones, desigualdades y oportunidades para la intervención. En esta perspectiva, los datos se transforman en una herramienta crítica para diagnosticar, pero también para incidir. Su interpretación exige, por tanto, un equilibrio entre objetividad técnica y sensibilidad política, entre la evidencia empírica y el compromiso con la equidad.

Situados en el corazón urbano de Barranquilla, una ciudad que supera el millón de habitantes, no puede obviarse el contexto de seguridad que enmarca la vida cotidiana de sus residentes. El aumento del 66.66% en los problemas de seguridad reportado en 2023 constituye una alerta estructural que incide de forma directa sobre las poblaciones más vulnerables, entre ellas, las personas LGBTIQ+. Este incremento no es una simple anomalía estadística; se trata de una manifestación concreta de cómo el entorno urbano puede reforzar o debilitar las condiciones de protección social. En contextos de inseguridad generalizada, los grupos históricamente discriminados son los primeros en sentir las consecuencias: exclusión del espacio público, mayor exposición a la violencia y menor confianza en las instituciones encargadas de protegerlos.

A esta tensión territorial se suma un perfil demográfico que merece atención por su potencial transformador. El 81% de la población LGBTIQ+ encuestada se encuentra entre los 18 y 45 años, revelando una población predominantemente joven, en etapas cruciales de formación profesional, búsqueda de independencia económica y consolidación identitaria. No obstante, esta juventud, lejos de ser garantía de inclusión, se enfrenta a una serie de obstáculos estructurales que limitan su participación plena en la vida social y económica de la ciudad. A pesar de que un 43% de estas personas cuenta con formación en educación superior, esa cualificación no necesariamente se traduce en inserción laboral digna o estabilidad económica. El dato es ilustrativo: el 43% está vinculado al mercado laboral, lo que implica que más de la mitad de esta población permanece desempleada, subempleada o en actividades informales.

Las cifras adquieren una nueva dimensión cuando se comparan entre subgrupos dentro de la misma población. Un 63.3% de los hombres gays reportan estar empleados, una cifra significativamente superior al promedio general. Este hallazgo invita a una reflexión crítica sobre las desigualdades internas: mientras ciertos sectores de la población LGBTIQ+ logran insertarse con mayor éxito en el mercado laboral, otros, como las personas trans, continúan enfrentando niveles extremos de exclusión. Esta disparidad, observable en otras ciudades colombianas, confirma que la inclusión no es homogénea y que las políticas públicas deben diseñarse desde un enfoque interseccional que considere simultáneamente género, identidad, orientación sexual y clase social.

En este mismo sentido, el acceso al sistema de seguridad social es un indicador crucial para evaluar el nivel de integración de una población en el tejido institucional del país. Que apenas el 43% de los encuestados cotice tanto a salud como a pensión refleja una precariedad estructural que no puede desligarse de las condiciones laborales previamente descritas. Esta exclusión del sistema de protección no solo compromete el bienestar actual, sino que proyecta escenarios de vulnerabilidad a futuro, especialmente en una sociedad en la que el acceso a derechos está condicionado por la afiliación formal al sistema. A esto se añade el hecho de que, entre los jóvenes de 18 a 25 años, más del 53% no realiza ningún tipo de cotización, lo cual anticipa una reproducción prolongada de la informalidad y la exclusión.

El impacto de estas condiciones materiales se hace más visible cuando se observa la vivencia cotidiana de la discriminación. El 78.1% de los encuestados declaró haber sido víctima de actos discriminatorios debido a su orientación sexual o identidad de género. Este dato no solo confirma la persistencia del estigma, sino que pone en evidencia su normalización: la discriminación no ocurre en los márgenes, sino en los espacios cotidianos, ejercida por desconocidos, autoridades, compañeros de trabajo, familiares y hasta funcionarios públicos. En este clima, no sorprende que el 46% de quienes han sido discriminados decidan no denunciar, motivados principalmente por la desconfianza en las instituciones y el temor a represalias. La ruptura entre ciudadanía y aparato estatal se vuelve entonces una herida abierta que erosiona el principio de igualdad ante la ley.

Cuando se analiza la intersección entre identidad de género, raza y clase, emergen otras capas de vulnerabilidad. El 8% de las personas encuestadas se identifica como afrodescendiente, lo cual subraya la importancia de integrar un enfoque étnico-racial a las políticas de inclusión. La doble marginalidad—por etnicidad y por diversidad sexual o de género—exige un abordaje específico, pues las respuestas universales o neutras suelen invisibilizar las necesidades particulares de estas poblaciones. Lo mismo ocurre con las personas migrantes. Si bien la mayoría (83.3%) cuenta con un estatus migratorio regular, el 17% que permanece en condición irregular enfrenta obstáculos mayores para acceder a servicios básicos, incluyendo salud, educación y empleo. Estas cifras, aunque representan una minoría dentro del total encuestado, ilustran de forma clara cómo la situación legal se convierte en un determinante social de la exclusión.

El acceso a la salud, por su parte, presenta un panorama mixto. Aunque el 90% de los encuestados reporta tener acceso a servicios de salud, un preocupante 10% aún se encuentra por fuera del sistema o desconoce su situación. Más aún, el 18.7% no ha recibido orientación sobre infecciones de transmisión sexual, incluyendo VIH/SIDA, una brecha informativa que persiste a pesar de los avances normativos en materia de salud sexual y reproductiva. Esta carencia no puede desligarse de la discriminación institucional, el estigma médico y la falta de programas educativos adaptados a las realidades de la población LGBTIQ+. La ausencia de información oportuna no solo compromete la salud individual, sino que también limita la prevención colectiva de enfermedades.

Un aspecto especialmente sensible, y muchas veces invisibilizado, es el de las víctimas del conflicto armado. Aunque el porcentaje sea bajo—4.4% de los encuestados—estas personas encarnan una forma de victimización múltiple: por el conflicto, por su orientación sexual o identidad de género, y por la negligencia institucional en los procesos de reparación. En este punto, los datos reclaman una política de atención diferencial, capaz

de responder no solo al daño material, sino también al trauma simbólico de una ciudadanía históricamente desplazada del relato nacional de justicia.

Lo que estos hallazgos nos revelan, con contundencia, es una constante: las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, a pesar de sus niveles educativos, su juventud y su potencial para contribuir al desarrollo de la ciudad, continúan enfrentando barreras estructurales para el ejercicio pleno de sus derechos. La discriminación, la desconfianza institucional, la precariedad laboral, la informalidad y la exclusión de sistemas de protección social no son fenómenos aislados. Son, más bien, eslabones de una cadena estructural que exige una ruptura deliberada y consciente desde el diseño e implementación de políticas públicas.

Por ello, más allá del diagnóstico, los datos llaman a la acción. Las cifras no son un fin en sí mismo, sino un punto de partida para transformar la realidad. El desafío ahora es traducir estos hallazgos en políticas públicas con enfoque interseccional, territorial y diferencial, que garanticen el reconocimiento, la participación y la reparación de una población que, a pesar de las adversidades, continúa luchando por su derecho a existir, a expresarse y a vivir con dignidad.

4.2. Marco Metodológico y Enfoques

El marco metodológico de la Política Pública Integral para el Reconocimiento de Derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla establece las bases para la investigación, el diseño, la implementación y la evaluación de las acciones dirigidas a garantizar la equidad, la inclusión y el respeto de los derechos fundamentales de esta población. Este apartado define el enfoque metodológico, las técnicas de recolección de información, las fuentes de datos y los criterios de análisis que permitirán la toma de decisiones basada en evidencia.

4.2.1. Enfoque Metodológico

El desarrollo de la política pública se sustenta en un enfoque mixto, combinando metodologías cualitativas y cuantitativas para obtener una comprensión integral de la situación de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla.

4.2.2. Enfoque Cualitativo

El enfoque cualitativo permite explorar y comprender las experiencias, percepciones y necesidades de las personas LGBTIQ+ en relación con el acceso a derechos, la discriminación y las políticas actuales. Se emplearán técnicas como:

- Entrevistas en profundidad con activistas, representantes de organizaciones LGBTIQ+, académicos y funcionarios públicos.
- Grupos focales con personas LGBTIQ+ para identificar problemáticas específicas y proponer soluciones.
- Análisis documental de normativas nacionales e internacionales, informes de derechos humanos y estudios previos sobre las personas LGBTIQ+.

4.2.3. Enfoque Cuantitativo

El enfoque cuantitativo permitirá medir la magnitud de los problemas y evaluar el impacto de las intervenciones. Para ello, se utilizarán:

- Encuestas estructuradas dirigidas a las personas LGBTIQ+ y a la ciudadanía en general para conocer percepciones y actitudes hacia la diversidad sexual y de género.
- Análisis de bases de datos oficiales y de organizaciones que trabajan con las personas LGBTIQ+ para identificar brechas en acceso a salud, educación, empleo y justicia.
- Indicadores de seguimiento que permitan evaluar el impacto de la política pública a lo largo del tiempo.

4.2.4. Fuentes de Información

Para garantizar la rigurosidad y validez del estudio, se considerarán diversas fuentes de información:

Primarias: testimonios de personas LGBTIQ+, encuestas y entrevistas con actores clave.

Secundarias: legislación vigente, estudios académicos, informes de organizaciones no gubernamentales y datos estadísticos de entidades oficiales como el DANE y la Defensoría del Pueblo.

4.2.5. Estrategias de Recolección y Análisis de Datos

La recolección de datos se realizará en distintas fases:

- **Fase exploratoria:** revisión de literatura y consulta con expertos.
- **Fase de campo:** aplicación de encuestas, entrevistas y grupos focales.
- **Fase analítica:** procesamiento de datos, generación de categorías temáticas y triangulación de información cualitativa y cuantitativa.
- **Fase de validación:** devolución de hallazgos a la población y ajuste de la propuesta de política pública según los aportes recibidos.

4.2.6. Criterios de Calidad y Rigor Científico

Para garantizar la fiabilidad y validez de la investigación, se aplicarán los siguientes criterios:

- **Triangulación de fuentes:** comparación entre diferentes fuentes de información.
- **Participación activa de las personas LGBTIQ+:** involucramiento en todas las fases del proceso.
- **Enfoque interseccional:** análisis de la diversidad dentro del sector social LGBTIQ+ considerando factores como edad, etnia, nivel socioeconómico y discapacidad.

4.2.7. Consideraciones Éticas

Dado que la investigación involucra poblaciones vulnerables, se aplicarán estrictos protocolos éticos:

- **Consentimiento informado:** todas las personas participantes serán informadas sobre el objetivo del estudio y su derecho a retirarse en cualquier momento.
- **Confidencialidad y anonimato:** protección de la identidad de las personas entrevistadas y encuestadas.
- **Uso responsable de la información:** garantía de que los datos recolectados se utilizarán exclusivamente para fines de la política pública.

El marco metodológico aquí planteado proporciona una guía clara y estructurada para la territorialización de la política pública integral para el reconocimiento de derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Mediante el uso de enfoques mixtos, estrategias participativas y rigurosidad en la recolección y análisis de información, se busca garantizar una ejecución efectiva, inclusiva y sostenible que responda a las necesidades reales de las personas LGBTIQ+ en la ciudad.

5. Marco normativo

El marco normativo es fundamental para la implementación de la Política Pública Integral para la Inclusión y Respeto de los Derechos de las Personas LGBTIQ+ en Barranquilla "SéTú". Estas normas nacionales e internacionales proporcionan la base legal necesaria para la formulación de políticas efectivas que aborden y protejan los derechos de las personas LGBTIQ+. En particular, establecen directrices para la creación de entornos inclusivos en todas las áreas de la sociedad, incluyendo el ámbito educativo, laboral, de salud y el acceso a la justicia.

El marco normativo también permite a Barranquilla alinearse con las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, asegurando que los derechos de las personas LGBTIQ+ sean reconocidos y protegidos en todos los niveles de la administración pública. Con el respaldo de este marco legal, la política pública "SéTú" busca garantizar que cada persona en el sector social LGBTIQ+ pueda vivir de manera plena y digna, disfrutando de sus derechos sin temor a discriminación o violencia.

La Política Pública Integral para el reconocimiento de derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla "SéTú" está respaldada por un marco normativo robusto que abarca normas y principios internacionales, nacionales y locales orientados a garantizar la igualdad, no discriminación y protección integral de los derechos de las personas LGBTIQ+. A continuación, se presentan los elementos clave de este marco normativo:

5.1. Marco Internacional

El marco normativo internacional que orienta la presente Política Pública LGBTIQ+ reconoce los estándares, principios y obligaciones establecidos por los sistemas globales y regionales de derechos humanos en materia de igualdad, diversidad y no discriminación. A través de tratados, convenciones, observaciones generales y pronunciamientos de organismos internacionales, se consolidan los lineamientos que obligan a los Estados a garantizar el acceso pleno y efectivo a los derechos de las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

Este marco internacional constituye una base fundamental para la formulación de la política, al integrar compromisos multilaterales que fortalecen la protección de los derechos humanos y orientan las acciones del Estado hacia la inclusión, la dignidad y el reconocimiento pleno de las personas LGBTIQ+.

5.1.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Establece el derecho fundamental a la dignidad, igualdad y no discriminación para todas las personas. Estos principios básicos son esenciales para la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+, asegurando que todas las personas disfruten de sus derechos sin distinción alguna.

5.1.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

Ratificada por Colombia, esta convención establece el derecho a la vida, la libertad, la seguridad y la no discriminación, aplicando estos derechos a todas las personas, incluidas aquellas de las personas LGBTIQ+.

5.1.3. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, 1994)

Esta convención, adoptada por la Organización de los Estados Americanos, establece obligaciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Aunque se centra en las mujeres, su enfoque puede extenderse a las mujeres LGBTIQ+, como lesbianas, bisexuales y transgénero, reforzando la necesidad de políticas de prevención de violencia.

5.1.4. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, 1965)

Aunque esta convención se centra en la discriminación racial, sus principios de igualdad y no discriminación se extienden a todas las formas de exclusión, incluidos los prejuicios que impactan a las personas LGBTIQ+, en particular a aquellas que enfrentan discriminación múltiple por motivos de raza o etnia y orientación sexual o identidad de género.

5.1.5. Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación) de la OIT (Convenio 111, 1958)

Este convenio promueve la igualdad de trato en el ámbito laboral y prohíbe la discriminación en el empleo. Aunque no menciona expresamente la orientación sexual e identidad de género, sus principios se

5.1.6. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Este pacto, establece que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables y comprende que el individuo, por tener deberes respecto de otros individuos y de la población a que pertenece, tiene la obligación de esforzarse por la consecución y la observancia de estos derechos.

5.1.7. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA)

Este pacto, establece los derechos y obligaciones de los Estados para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Se refiere a los derechos humanos que garantizan a todas las personas, condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad, se refieren a cuestiones tan básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. Son derechos individuales y colectivos.

5.1.8. Principios de Yogyakarta (2006)

Estos principios ofrecen una guía para que los Estados apliquen los derechos humanos en el contexto de la orientación sexual e identidad de género, protegiendo a las personas LGBTIQ+ en aspectos como el derecho a la igualdad, la libertad de expresión y la protección frente a la violencia y discriminación.

5.1.9. Resolución 17/19 (2011) de las Naciones Unidas

Esta resolución, encomienda la realización de un estudio a fin de documentar las leyes y prácticas discriminatorias y los actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, en todas las regiones del mundo. El objetivo es detectar la forma en que la normatividad internacional de derechos humanos puede aplicarse para poner fin a la violencia y a las violaciones conexas de los derechos humanos, motivadas por la orientación sexual y la identidad de género.

5.2. Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2017)

Esta opinión establece el derecho de las personas a la identidad de género y a no ser discriminadas por su orientación sexual, indicando que los Estados deben garantizar estos derechos y proporcionar procedimientos efectivos para reconocer legalmente la identidad de género y se han extendido para abarcar la inclusión de las personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral.

5.3. Marco Nacional

El marco normativo nacional que respalda esta Política Pública LGBTIQ+ reúne el conjunto de leyes, decretos, sentencias y lineamientos que orientan la garantía, protección y promoción de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en Colombia. Este cuerpo jurídico, construido progresivamente a través de avances legislativos y jurisprudenciales, establece obligaciones para las entidades del Estado en materia de igualdad, no discriminación, acceso a servicios, participación y reconocimiento de derechos.

A través de este marco, se configura el fundamento legal que soporta la formulación e implementación de la política, asegurando coherencia con los principios constitucionales y con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

5.3.1. Constitución Política de Colombia (1991)

- Artículo 13: Establece el derecho a la igualdad y prohíbe cualquier tipo de discriminación, garantizando así el respeto y la inclusión de todas las personas sin distinción de orientación sexual o identidad de género.
- Artículo 16: Protege el derecho al libre desarrollo de la personalidad, fundamental para el respeto a la identidad de género y expresión de género de las personas LGBTIQ+.
- Artículo 93: Integra el Bloque de Constitucionalidad, mediante el cual los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia tienen fuerza constitucional, permitiendo que los tratados que protegen los derechos LGBTIQ+ tengan plena aplicación en el país.

5.3.2. Ley 1482 de 2011 (Ley Antidiscriminación)

Modifica el Código Penal y penaliza actos de discriminación motivados por razones de raza, religión, orientación sexual, identidad de género, entre otros, brindando protección legal para las personas LGBTIQ+ en casos de discriminación y violencia.

5.3.3. Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)

Esta ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas y de las violaciones de derechos. Regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas.

5.3.4. Ley 1493 de 2011 (Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones)

El objetivo de esta ley es reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural del país.

5.3.5. Ley 1620 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar)

El objeto de esta ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994- mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

5.3.6. Ley 1761 de 2015 (Feminicidio)

Esta ley tipifica el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de

violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

5.3.7. Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática)

El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

5.3.8. Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”).)

Esta ley tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza.

5.3.9. Decreto 2941 de 2009 (Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación)

Estableció el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación y fijó un Régimen Especial de Protección y estímulo para los bienes materiales que hubieran sido o sean declarados como Bienes de Interés Cultural, así como un Régimen Especial de Salvaguardia y estímulo para las manifestaciones inmateriales de dicho Patrimonio que por sus especiales condiciones, representatividad o riesgo hayan sido o sean incluidas en una Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

5.4. Decreto 762 de 2018

Define lineamientos y políticas para garantizar los derechos de las personas LGBTI en Colombia, abarcando áreas como el acceso a salud, educación, justicia, empleo y otros servicios esenciales.

5.4.1. Decreto 410 de 2018

Establece medidas tendientes a prevenir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género diversa, para promover espacios libres de discriminación, mediante la prevención de prácticas discriminatorias en el acceso y permanencia en establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público contra los sectores sociales LGBTI o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

5.4.2. Acuerdos de Paz: Enfoque Diferencial

El enfoque diferencial en los acuerdos de paz se centra en reconocer y atender las diversas formas de vulnerabilidad que enfrentan distintos grupos sociales, considerando sus contextos específicos. En el caso de la población LGBTI, este enfoque busca garantizar la protección de sus derechos tanto durante el proceso de paz como en la implementación de los acuerdos. Esto implica visibilizar y abordar las necesidades, realidades y repercusiones

particulares en las personas LGBTI, promoviendo su inclusión y participación activa en la construcción de una paz sostenible y equitativa.

5.4.3. Directiva 0006 de 2023 (Lineamientos para la Investigación y Judicialización de Violencias Fundadas en la Orientación Sexual y/o Identidad de Género, Real o Percibida)

Esta directiva reconoce la violencia por prejuicio, una categoría recomendada por la CIDH en la comprensión de las conductas violentas que se ejercen contra personas LGBTIQ+, y se centra en guiar la actividad investigativa y procesal de la Fiscalía General de la Nación en casos de violencia por prejuicio, además de expedir lineamientos para la investigación y judicialización de casos.

5.4.4. Guía No. 49 (Guías pedagógicas para la convivencia escolar)

Fortalece la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela.

5.5. Marco Jurisprudencial

El marco jurisprudencial que sustenta esta Política Pública LGBTIQ+ recoge los principales avances desarrollados por la Corte Constitucional y otras instancias judiciales en la protección de los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en Colombia. A través de sentencias históricas, la jurisprudencia nacional ha consolidado el reconocimiento y la ampliación progresiva de derechos en materia de igualdad, no discriminación, identidad de género, familia, salud, educación, participación y protección frente a violencias.

Estas decisiones judiciales no solo complementan el marco normativo, sino que constituyen un referente obligatorio para la formulación e implementación de políticas públicas, al fijar estándares vinculantes y orientaciones interpretativas que garantizan el respeto y la materialización efectiva de los derechos fundamentales de las personas LGBTIQ+.

5.5.1. Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia

- Sentencia C-577 de 2011: Reconoce el derecho de las parejas del mismo sexo a conformar una familia, estableciendo un precedente importante en el derecho a la igualdad y protección de las relaciones LGBTIQ+.
- Sentencia T-478 de 2015: Permite el cambio de sexo en el registro civil sin necesidad de intervenciones quirúrgicas, garantizando el derecho a la identidad de género.

- Sentencia SU-696 de 2015: Reconoce el derecho de las personas del mismo sexo a adoptar, ampliando la protección de los derechos de las familias diversas.
- Sentencia T-099 de 2015: Protege el derecho de las personas transgénero al respeto por su identidad de género, garantizando que esta sea reconocida en los distintos aspectos de su vida.
- Sentencia T-355 de 2017: Defiende los derechos de las personas intersexuales a tomar decisiones autónomas e informadas sobre su cuerpo y desarrollo, promoviendo el respeto a la autonomía de las personas intersexuales.
- Sentencia T-033/2022: Reconoce el derecho a la personalidad jurídica e identidad de género diversa.

5.6. Plan de Desarrollo Territorial Distrital (PDT)

Este compromiso con la inclusión y la equidad se alinea con las metas establecidas en el *Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027: Barranquilla a otro nivel*, el cual promueve la garantía de derechos y la participación activa de las personas LGBTIQ+ en todos los ámbitos de la vida (Alcaldía Distrital de Barranquilla, 2024).

El Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación y gestión a través del cual se promueve e impulsa el desarrollo social, económico y ambiental de un territorio, durante un período de gobierno, en el que se da respuesta a las expectativas y necesidades de sus habitantes mediante la construcción de una cadena de resultados integrada por objetivos, programas, proyectos y metas a desarrollar con la gestión institucional y los recursos públicos disponibles.

Este Plan de Desarrollo Territorial es el resultado de un amplio proceso de participación ciudadana en el que han tenido cabida todos los estamentos de la comunidad: organizaciones comunitarias, gremios, partes interesadas; quienes, con sus propuestas, sugerencias y observaciones, contribuyeron a la construcción de una hoja de ruta para el gobierno Distrital a partir de la aprobación que haga el Concejo. En el documento de construcción se fundamenta las propuestas del Plan de Gobierno 2024-2027, sobre los siguientes componentes: seguridad y convivencia ciudadana, espacio público y ambientes urbanos, vivienda y hábitat, salud, movilidad y transporte, educación, medio ambiente y adaptación al cambio climático, deporte y cultura, ciudad emprendedora y competitiva, y gestión social.

La Constitución Política señala que son poblaciones de especial protección las siguientes: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, comunidades étnicas, víctimas del conflicto armado, personas de la tercera edad, personas en situación de discapacidad, personas LGTBIQ+.

5.6.1. Programas Y Proyectos

El Distrito de Barranquilla ha consolidado en los últimos años una serie de programas y proyectos interinstitucionales orientados a garantizar la inclusión, la igualdad y el bienestar de diversos grupos poblacionales, con especial atención al sector social LGBTIQ+. Estas iniciativas, desarrolladas desde distintas Secretarías y Oficinas distritales, buscan fortalecer

la convivencia ciudadana, promover entornos seguros, ampliar la oferta institucional con enfoque diferencial y asegurar la protección integral de derechos. A través de acciones articuladas en materia de seguridad, género, salud, educación, cultura, desarrollo económico y gestión social, la administración distrital trabaja por una ciudad más justa, equitativa y respetuosa de la diversidad, impulsando políticas públicas que responden a las necesidades reales de sus habitantes y contribuyen al desarrollo integral de todas las personas, sin discriminación.

Oficina De Seguridad Y Convivencia: Programa: Construyendo Una Ciudad Mas Segura Para Todos. Proyecto: Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana: Una Apuesta De Todos: Estrategias de prevención de violencias por prejuicio y actos de discriminación basadas en género del sector social LGTBIQ+. La Oficina de Seguridad y Convivencia lidera el programas y acciones contempladas que buscan intervenir tanto en el ámbito comunitario como institucional, promoviendo la sensibilización ciudadana, el reconocimiento de la diversidad y la generación de capacidades para la resolución pacífica de conflictos. Asimismo, se articulan herramientas pedagógicas, campañas de prevención y procesos de diálogo social que contribuyen a desmontar estereotipos y prácticas discriminatorias. Con ello, la Oficina fortalece el compromiso distrital con la garantía de los derechos humanos y la convivencia pacífica, apoyando la construcción de una Barranquilla más incluyente, segura y consciente de la protección que merece cada persona, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Oficina De La Mujer Y Género: Proyecto: Consolidación De Una Ciudad Libre De Violencias Y Discriminaciones Por Razones De Sexo Y Género. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta institucional de forma coordinada con los diferentes sectores para el abordaje, monitoreo y seguimiento de las violencias por razones de sexo y género, así como brindar ofertas de servicios para la atención integral, protección y restablecimiento de derechos de sobrevivientes y la identificación de riesgos a la vulneración de los derechos de las mujeres y población LGTBIQ+.

Secretaria De Gobierno: Proyecto: Apoyo A La Inclusión, Respeto Y Garantía Para El Goce Pleno De Los Derechos De Las Personas LGTBIQ+. Este proyecto busca mejorar la calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades para el sector social LGTBIQ+ en Barranquilla mediante acciones con enfoque diferencial derivadas de la articulación y transversalidad con las diferentes Secretarías y Oficinas brindando acceso a la oferta institucional sectorial. Estas acciones comprenden tres pilares fundamentales: la participación de las personas LGTBIQ+ en el proceso de toma de decisiones, la garantía de paz, justicia y seguridad para esta población, y el fortalecimiento de la institucionalidad para promover el respeto por la diversidad.

Se busca garantizar la seguridad y justicia para las personas LGTBIQ+, promoviendo sus derechos humanos y previniendo la violencia motivada por prejuicios. Dentro de las estrategias, se considera el acompañamiento psicosocial y jurídico para personas LGTBIQ+, la gestión para propiciar entornos seguros e inclusivos que fomenten el desarrollo integral de todas las personas LGTBIQ+, organización de eventos inclusivos, sensibilización para promover la aceptación y el respeto hacia esta comunidad. Además, se plantean estrategias para prevenir violencias y discriminación, que permitan el goce

pleno de los derechos para todas las personas LGTBIQ+, mediante políticas inclusivas y servicios adecuados.

De esta manera, se promueve y protege activamente los derechos de las personas LGTBIQ+ en la construcción de una sociedad más inclusiva y justa en el Distrito de Barranquilla, velando por el bienestar de todos sus habitantes, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Secretaría De Desarrollo Economico: Programa: Mas Emprendedora, Competitiva E Innovadora. Orientado a fomentar el desarrollo económico de la ciudad de Barranquilla a través del impulso del emprendimiento, la competitividad y la inclusión social. El programa se basa en tres pilares fundamentales el empleo de calidad, el emprendimiento a través de campañas de sensibilización y promoción del emprendimiento, así como eventos y programas de formación para emprendedores. Por último, la inclusión orientada implementación programas de formación y empleo para las personas en situación de vulnerabilidad, la inclusión social en el mercado laboral, el empoderamiento de las mujeres y los emprendimientos liderados personas con discapacidad, jóvenes y población LGTBIQ+.

Secretaría De Salud: Proyecto: Fortalecimiento De La Atención Integral En Salud A Población Con Enfoque Diferencial: El proyecto está orientado a ofrecer servicios de salud con un enfoque diferencial, garantizando una atención pertinente y adaptada a las necesidades específicas de cada ciudadano. Reconocemos las características particulares de la población, tales como edad, género, etnia, condición de discapacidad o víctimas del conflicto armado, y nos comprometemos a brindar una atención integral que responda a sus necesidades individuales. Con este enfoque diferencial, buscamos promover la equidad en el acceso a la salud y asegurar que todos los ciudadanos reciban la atención que merecen, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de la población de Barranquilla.

Secretaría De Educación: Proyecto: Fortalecimiento De La Educación Inclusiva, Equitativa Y De Calidad: El objetivo central de este proyecto radica en asegurar el acceso equitativo a la educación oficial para todos los niños, niñas y adolescentes, sin distinción de su situación o características personales. Este acceso inclusivo se extiende a diversos grupos, como víctimas, personas con discapacidad, miembros de comunidades étnicas, individuos fuera de la edad escolar esperada, aquellos bajo sistemas de responsabilidad penal, así como migrantes, entre otros. Para alcanzar esta meta, se propone promover una educación que sea inclusiva, equitativa y de alta calidad, garantizando tanto el acceso inicial como la permanencia dentro del sistema educativo oficial para cada uno de los niños y adolescentes.

Con este fin, el proyecto se enfoca en la implementación de medidas específicas destinadas a eliminar las barreras de acceso y mejorar la calidad educativa para los grupos más vulnerables de la sociedad. Estas medidas abarcan la adopción de prácticas pedagógicas inclusivas, la capacitación del personal educativo en temas de diversidad e inclusión, así como la provisión de recursos y apoyos necesarios para asegurar el desarrollo completo, tanto académico como personal, de cada estudiante.

Secretaría De Cultura: Proyecto: Implementación Del Sistema Distrital De Formación Artística Y Cultural: Este proyecto tiene como propósito principal respaldar el proceso de formación artística y cultural mediante la provisión de equipamiento especializado y

elementos necesarios para cada área, con un enfoque diferencial que considera aspectos poblacionales y territoriales. Se busca brindar oportunidades a sabedores tradicionales, lo que favorecerá las prácticas de consumo y producción artística y cultural sostenible, así como la inclusión de diversos grupos. Además, se ofrecerán oportunidades a profesionales involucrados en la formación de jóvenes y adultos, promoviendo empleos dignos que estimulen la innovación y el espíritu emprendedor. Este proyecto se concibe como una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la formación artística y cultural en el ámbito distrital, contribuyendo así al enriquecimiento del panorama cultural y al desarrollo integral de la comunidad.

Secretaría De Gestión Social: La Secretaría de Gestión Social de Barranquilla implementa un modelo de intervención social con enfoque de derechos humanos, orientado a garantizar el respeto, la protección y la promoción de los derechos de todos los ciudadanos sin discriminación. Su accionar se basa en la participación activa de las comunidades en cada fase de los proyectos, desde la planeación hasta la evaluación, para asegurar la pertinencia y efectividad de las intervenciones. El enfoque también reconoce y protege los derechos culturales, lingüísticos y territoriales de los grupos étnicos presentes en la ciudad.

Programa De Atención Integral Al Adulto Mayor: Dirigido a personas mayores en situación de vulnerabilidad, pobreza extrema o abandono social, este programa busca mejorar la calidad de vida mediante la promoción de la salud, prevención de enfermedades y fortalecimiento de los hábitos de vida saludable.

Programa De Atención Integral A Habitantes De Calle: Apunta a la recuperación e inclusión social de personas habitantes de calle a través de una atención integral basada en el aseguramiento de derechos, atención psicosocial, servicios de salud y autocuidado. Busca su reintegración económica, política y cultural mediante estrategias articuladas y respuestas institucionales adecuadas.

Asistencia Y Atención A Víctimas Del Conflicto Armado: Este proyecto garantiza el acceso efectivo de las víctimas a sus derechos mediante el funcionamiento del Centro Regional de Atención a Víctimas, un espacio que articula la oferta institucional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral, bajo enfoques diferencial y psicosocial.

5.6.2. Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2024-2027

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, es el instrumento de planeación estratégica mediante el cual los entes territoriales en Colombia definen la hoja de ruta para garantizar la seguridad y la convivencia en su jurisdicción. Su finalidad es identificar y caracterizar los problemas públicos relacionados con la violencia, el delito y las afectaciones a la convivencia; establecer objetivos y metas; y diseñar estrategias interinstitucionales orientadas a la protección de la ciudadanía, los grupos sociales y los activos territoriales.

En el Distrito de Barranquilla, el PISCC 2024–2027 fue formulado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana con participación de instituciones nacionales, autoridades distritales, sector privado, academia, organizaciones sociales y ciudadanía. Este plan permite articular acciones de prevención, protección, investigación y respuesta

institucional frente a fenómenos delictivos y de inseguridad, con enfoque territorial, intersectorial y participativo.

El PISCC se concibe como un instrumento flexible, revisable y adaptable a la dinámica de los problemas públicos, y constituye complemento obligatorio del Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos sectoriales. Su implementación fortalece la coordinación con las autoridades del orden nacional y metropolitano, optimiza la inversión en seguridad y justicia, y orienta la prestación de servicios que protegen los derechos y la integridad de la población, incluyendo a grupos sociales con mayores niveles de vulnerabilidad, como las mujeres y las personas LGBTIQ+.

6. Definición de la población objetivo

La población objetivo de la política pública integral para el reconocimiento de derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla “SéTú” está conformada por todas las personas cuya identidad de género, orientación sexual y/o expresión de género no se ajustan a las normas y expectativas sociales tradicionales y, por tanto, enfrentan diversas formas de discriminación, exclusión y violencia. Esta política se dirige a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+) que residen en el Distrito de Barranquilla, incluyendo a aquellos subgrupos que puedan identificarse bajo esta amplia definición de diversidad sexual y de género.

Además, “SéTú” reconoce que dentro del sector social LGBTIQ+ existen necesidades y realidades específicas que requieren enfoques diferenciados, como es el caso de las personas transgénero, quienes enfrentan barreras particulares en el acceso a la salud y el empleo; las personas migrantes y desplazadas LGBTIQ+; así como aquellos que viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. En este sentido, la política tiene en cuenta la diversidad interna de esta población, promoviendo una atención integral y adaptada a sus distintas necesidades y contextos.

La política “SéTú” también se dirige a los entornos sociales, institucionales y comunitarios que interactúan con las personas LGBTIQ+, buscando incidir positivamente en su comportamiento y percepción hacia la diversidad sexual y de género. Al incluir a sectores como el sistema educativo, el sector laboral, los servicios de salud, la seguridad pública y la sociedad en general, esta política promueve la creación de un entorno seguro y respetuoso que permita el ejercicio pleno de los derechos y el bienestar de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla.

Sexo: No es un asunto biológico que nos determina en una lógica binaria como machos o hembras, como hombres o mujeres, como tradicionalmente se nos enseña. Desde un ejercicio de deconstrucción en nuestra sociedad occidental, si bien se ha entendido que el género es una construcción cultural, mientras que el sexo es lo biológico o dado “de forma natural”, lo cierto es que tanto uno como el otro forman parte de construcciones discursivas y performativas que los caracterizan y significan en el mundo.

Género: El género se refiere a los papeles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en un momento dado considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos y oportunidades sociales asociados al hecho de ser

hombre y mujer y a las relaciones entre mujeres y hombres y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones se construyen socialmente y se aprenden a través de procesos de socialización. Dependen del contexto y del tiempo y pueden cambiar. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado (ONU Mujeres, s.f.).

Identidades de género: Es la vivencia interna o individual del género tal como cada persona la siente profundamente. En otras palabras, es el género con el que cada una de las personas se identifica (y desde el cual se enuncia), y puede corresponder o no con el sexo-género asignado al momento de nacer.

En lo que respecta a la identidad de género, se tiene que socialmente existen unos parámetros ya mencionados anteriormente y corresponde a las expectativas que una sociedad impone sobre el individuo, así por ejemplo un sujeto que se le asigna el género femenino se le otorga desde su nacimiento una serie de atribuciones que le hacen pertenecer a un grupo específico (grupo de las mujeres), mientras que va aprendiendo roles y conociendo las opciones que existen en el mundo. Una vez que existe consciencia de las dos cosas: lo impuesto por la sociedad y la vivencia interna del autoconcepto, es que se puede hablar de identidad de género, de la cual se desprenden las siguientes identidades de género:

Mujer Cisgénero: persona que se le asignó el género femenino (mujer) al nacer y su autopercepción corresponde a esa asignación.

Hombre Cisgénero: persona que se le asignó el género masculino (hombre) al nacer y su autopercepción corresponde a esa asignación.

Mujer Trans: persona que se le asignó el género masculino (hombre) al nacer y su autopercepción corresponde al género femenino.

Hombre Trans: persona que se le asignó el género femenino (mujer) al nacer y su autopercepción corresponde al género masculino.

Persona no binaria: persona que no se identifica con los géneros binarios (hombre o mujer)

Personas trans: Son aquellas que no se identifican a lo largo de su vida con el género que se les asignó al nacer, por ejemplo, las mujeres trans son aquellas personas que nacen con pene (y testículos), se les reconoce como hombres por este solo hecho, pero a lo largo de su vida ellas se identifican y autoreconocen como mujeres. Es relevante aclarar que las personas trans no tienen necesariamente que hacer una intervención hormonal, quirúrgica o física para vivir una experiencia de género distinta a la asignada ya que la autopercepción no implica cambios en la forma externa. Sin embargo, dado que la sociedad tiene concepciones fijas de lo que es ser hombre o lo que significa ser mujer, a menudo se ven en la obligación de cambiar lo biológico (terapia hormonal, reasignación de genitales, cambios en la forma de vestir) para que la sociedad les perciba de la manera en la cual se autoperciben y se sienten internamente.

Identidades percibidas: Cuando a una persona se le identifica como parte de una población por su corporalidad, sus prácticas o sus relaciones erótico–afectivas, sin que esto implique que la persona se nombre o auto reconozca de esa manera.

Orientación sexual: Según los Principios de Yogyakarta, se entiende como la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual (erótica) por personas de un sexo o género diferente al suyo (personas heterosexuales), del mismo sexo o género (personas homosexuales), o de más de un sexo o género (personas bisexuales y pansexuales), así como a la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Al hacer referencia a personas homosexuales se puede hacer referencia a mujeres lesbianas y hombres gais.

Dicho entonces las orientaciones sexuales identificadas hasta el momento son:

Heterosexualidad: alguien a quien le atrae personas del género (asignado o percibido) contrario al suyo (asignado o percibido).

Homosexualidad: alguien a quien le atrae personas de su propio género (asignado o percibido), comúnmente conocidos como gay para el caso de atracción entre hombres y, lesbiana para el caso de atracción entre mujeres.

Bisexualidad: alguien a quien le atrae personas de ambos géneros (real o percibido).

Pansexualidad: alguien a quien le atrae personas sin importar el género.

Dentro del espectro de la sexualidad, se encuentran unos modos de relacionamiento denominados asexualidad¹⁵, que no se considera una orientación por lo que se puede ser asexual y sentir atracción por personas de un género específico (hetero u homo), de ambos géneros (bi) o independiente del género (pan). A su vez la asexualidad no implica que la persona no sienta atracción sexual por otra, o que no se desarrolle su libido, sino más bien que el componente sexual no es algo que tiene que darse en una relación entre dos personas, o deba primar para que se dé lugar a un vínculo; las relaciones sexuales pasan a ser un elemento secundario o ausente en el relacionamiento.

Prácticas sexuales: Las personas eligen y tienen gustos y experiencias particulares en el ejercicio de su sexualidad, que no necesariamente se inscriben en categorías determinadas como la orientación sexual, ni en roles o lugares tradicionalmente asignados al determinismo sexo-género y al fin de la reproducción. A lo anterior se le denomina prácticas sexuales.

Documentos de referencia

Caribe Afirmativo (2018). Enterezas: mejorando la respuesta a casos de violencia contra mujeres lesbianas, bisexuales y trans. Barranquilla: Caribe Afirmativo. https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/12/A-0539_OS_Investigacion-enterezazBAJA-2.pdf

Caribe Afirmativo (2019). ¡Nosotras resistimos! Informe sobre violencias contra personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia. Barranquilla: Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/09/%C2%A1Nosotras-Resistimos-Informe-sobre-violencias-contra-personas-LGBT-en-el-marco-del-conflicto-armado-en-Colombia-web.pdf>

Caribe Afirmativo (2020). Resistimos callando, re-existimos gritando. Memorias y experiencias de sujetos colectivos LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia. Barranquilla: Caribe Afirmativo. https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/02/Resistimos-callando-re-existimos-gritando-version-digital_compressed.pdf

Caribe Afirmativo (2021). Guía de buenas prácticas para el acceso a la justicia de colectivos, liderazgos y personas LGBTI. Barranquilla: Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/08/GUIA-BUENAS-PRACTICAS-VFJ22.pdf>

Caribe Afirmativo (2023). Acceso a una justicia inclusiva para personas LGBTIQ+. Barranquilla: Caribe Afirmativo. https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2024/04/acceso_justicia_inclusiva_LGBTIQ.pdf

Otros conceptos a tener en cuenta

Heteronormatividad: Heteronormatividad es una expresión utilizada para describir o identificar una norma social relativa al comportamiento heterosexual estandarizado, según la cual esta norma se considera la única forma de comportamiento socialmente válida y cualquiera que no siga esta postura social y cultural queda en desventaja con respecto al resto de la sociedad. Este concepto es la base de argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra las personas LGBTIQ+, principalmente los relacionados con la formación de familias y la expresión pública (ONU Mujeres, s.f.).

Discriminación múltiple: Concepto utilizado para describir la complejidad de la discriminación que implica más de un motivo, también conocido como «aditivo», «acumulativo», «compuesto», «interseccional», «sesgo complejo» o «desigualdades multidimensionales». Aunque la terminología pueda parecer confusa, tiende a describir dos situaciones: (1) situación en la que una persona se enfrenta a más de una forma de discriminación por motivos (es decir, discriminación por sexo más discapacidad, o género más orientación sexual). En tales circunstancias, todas las mujeres y todas las personas con discapacidad (tanto hombres como mujeres) son potencialmente objeto de discriminación. (2) Situación en la que la discriminación afecta sólo a los miembros de más de un grupo (es decir, sólo a las mujeres con discapacidad y no a los hombres con discapacidad), también conocida como discriminación interseccional (ONU Mujeres, s.f.).

LGBTIQ+ (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer, entre otros): Es una sigla que, en principio, obedece a un proceso de conquistas y reivindicaciones históricas, y se emplea desde mediados de los años noventa del siglo XX para referirse a todas aquellas personas que tienen una orientación sexual o construyen una identidad y expresión de género por fuera de la norma heterosexual y de los parámetros binarios del género masculino–femenino. La alusión a un colectivo o grupo social determinado, referenciado a partir de la sigla LGBT o sus posibles combinaciones, no puede concebirse bajo una lógica o connotación unitaria y/o monolítica, como si se tratara de un grupo social que se congela y/o se articula a partir de una noción de identidad común. Esta es una sigla utilizada para unir identidades sexuales y de género diversas y está intencionada como una categoría

política para la exigibilidad de derechos, pero en el plano ontológico y epistemológico son enormes las distancias, asimetrías y desigualdades que pueden llegar a existir entre una identidad y otra, así se enuncien en una sigla común (Caribe Afirmativo y Escuela Nacional Sindical, 2013). Asimismo, es una sigla que debe ponerse en debate y en relación con los contextos territoriales para analizar, desde los mismos sujetos, cómo se auto-reconocen y viven su sexualidad y género, incluso en categorías por fuera de esta denominación. Ello implica reconocer la diversidad.

Material a tener en cuenta:

Caribe Afirmativo. (2020). Sin fronteras: Guía para funcionarios. Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/04/Sin-fronteras-Gu%C3%ADa-para-funcionarios.pdf>

Fuentes:

Caribe Afirmativo. Conceptos claves

ONU Mujeres. (s.f.). Glosario de términos de género y derechos humanos. Centro de Capacitación de ONU Mujeres.

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=36&mode&hook=ALL&sortkey&sortorder&fullsearch=0&page=7>

6.1. Conceptos claves de la población objetivo

A continuación, se desarrollan los conceptos clave que enmarcan la política pública para la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+ en el Distrito de Barranquilla. Estos conceptos establecen las bases teóricas y operativas de la política, alineadas con el Decreto 762 de 2018 y adaptadas a las particularidades del sector social LGBTIQ+.

6.1.1. Diversidad Sexual y de Género

La diversidad sexual y de género reconoce la pluralidad de orientaciones sexuales e identidades de género que existen en la sociedad, más allá de los modelos binarios y heteronormativos. Este concepto incluye a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ+), así como otras identidades y orientaciones que desafían las normas de género tradicionales.

La inclusión de la diversidad sexual y de género en la política pública asegura que las necesidades específicas de cada subgrupo sean reconocidas y atendidas, promoviendo una sociedad más equitativa y libre de discriminación.

6.1.2. Enfoque Diferencial OS/IG (Orientación Sexual e Identidad de Género)

Este enfoque implica que las políticas y servicios públicos se diseñen y adapten considerando las necesidades particulares de las personas según su orientación sexual e

identidad de género. Reconoce que la discriminación y la vulnerabilidad impactan de manera diferenciada a cada grupo dentro del sector social LGBTIQ+.

El enfoque diferencial busca garantizar que los servicios y programas sean accesibles y efectivos para cada grupo, superando las barreras estructurales y culturales que históricamente han impactado a esta población.

6.1.3. No Discriminación y Acceso Igualitario a Derechos

Este concepto establece que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, tienen derecho a disfrutar de sus derechos en condiciones de igualdad. La política pública debe asegurar que las personas LGBTIQ+ no enfrenten barreras o exclusiones en el acceso a servicios como salud, educación, empleo y justicia.

La cláusula de no discriminación se convierte en un principio rector para todos los programas y servicios del Estado, orientando acciones que prevengan y sancionen cualquier forma de discriminación.

6.1.4. Participación y Empoderamiento de las personas LGBTIQ+

La participación ciudadana es fundamental en esta política, ya que permite a las personas LGBTIQ+ intervenir activamente en la formulación, implementación y evaluación de las decisiones y políticas que impactan su vida y garantizan el pleno ejercicio de sus derechos.

Este concepto incluye el empoderamiento de líderes, lideresas y organizaciones sociales, comunitarias LGBTIQ+ para que puedan ejercer influencia en la agenda pública y fortalecer su representación en espacios de toma de decisiones, fomentando una democracia inclusiva y participativa.

6.1.5. Interseccionalidad

La interseccionalidad reconoce que las personas pueden experimentar discriminación y exclusión no solo por su orientación sexual o identidad de género, sino también por otros factores como su raza, clase, etnia, edad o discapacidad.

Este concepto permite a la política pública abordar las múltiples dimensiones de opresión y vulnerabilidad que enfrentan las personas LGBTIQ+, generando respuestas integrales y contextualizadas que atiendan las realidades complejas y contextos de esta población.

6.1.6. Protección Integral contra la Violencia por Prejuicio

La violencia basada en prejuicios hacia las personas LGBTIQ+ se manifiesta a través de agresiones físicas, psicológicas, sexuales y simbólicas motivadas por su orientación sexual o identidad de género, comprometiendo su bienestar, dignidad y pleno ejercicio de derechos. Esta problemática no solo genera un impacto individual, sino que también refuerza estructuras de discriminación y exclusión en la sociedad.

En respuesta a esta realidad, la política pública establece mecanismos integrales para la prevención, atención y sanción de estos actos de violencia, promoviendo entornos seguros y libres de discriminación. Se prioriza la implementación de estrategias para fortalecer la seguridad en el espacio público, garantizar una respuesta efectiva por parte de las instituciones del Estado y fomentar acciones de sensibilización que contribuyan a erradicar la estigmatización y el odio hacia la diversidad sexual y de género.

6.1.7. Inclusión Cultural y Representación de la Diversidad

La inclusión cultural reconoce el derecho de las personas LGBTIQ+ a expresarse y ser representadas en los ámbitos cultural, artístico y turístico. Este concepto busca integrar a la población LGBTIQ+ en la vida cultural de la ciudad, asegurando que sus experiencias y expresiones se celebren y respeten en igualdad de condiciones.

La política pública fomenta eventos y programas que visibilicen la diversidad y resalten la contribución cultural del sector social LGBTIQ+, impulsando el desarrollo de una cultura inclusiva y respetuosa.

6.1.8. Desarrollo Humano y Bienestar

Este concepto sitúa el desarrollo humano en el centro de la política pública, promoviendo contextos que faciliten el respeto, la dignidad y el bienestar de las personas LGBTIQ+. El desarrollo humano abarca la posibilidad de vivir una vida plena, libre de discriminación y con igualdad de oportunidades.

La política pública promueve el acceso a recursos y servicios que faciliten el desarrollo personal, económico, social y cultural de las personas LGBTIQ+, fortaleciendo sus capacidades y su participación en la sociedad.

7. Enfoques y perspectivas

El desarrollo de una política pública orientada a garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ requiere la incorporación de enfoques y perspectivas que permitan comprender la diversidad de experiencias, necesidades y realidades que atraviesan estas poblaciones. Estos enfoques sirven como marco conceptual y operativo para asegurar que las acciones del Estado sean integrales, pertinentes y respetuosas de la dignidad humana. A continuación, se presentan los principales lineamientos que orientan la formulación, implementación y evaluación de esta política, los cuales buscan promover la igualdad, la inclusión, la participación y la protección efectiva de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla.

7.1. Enfoque en Derechos Humanos:

La política pública se basa en un enfoque de derechos fundamentales, promoviendo la igualdad, la no discriminación, la dignidad y la libertad, para garantizar que las personas LGBTIQ+ puedan ejercer plenamente sus derechos sin que su orientación sexual o identidad de género sea un obstáculo. Esto incluye el derecho a la vida, la integridad, la seguridad, la salud, la educación, la justicia y la participación plena en la sociedad.

7.2. Enfoque Diferencial OS/IG/EG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género):

Reconociendo la diversidad de experiencias dentro del sector social LGBTIQ+, la política integra un enfoque que adapta las intervenciones y servicios a las necesidades particulares

de cada subgrupo, como personas transgénero o personas con variaciones intersexuales, quienes enfrentan desafíos y barreras adicionales, considerando también sus contextos sociales, culturales y territoriales.

7.3. Transversalidad y Participación Ciudadana:

Esta política debe estar integrada en todas las áreas de intervención estatal (salud, educación, justicia, cultura, entre otras) y promover la participación de las personas LGBTIQ+ en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas que inciden en su bienestar y garantía de derechos. Esto garantiza que las soluciones estén alineadas con las necesidades reales de la población y fortalecen la incidencia política de estas poblaciones.

7.4. Equidad e Inclusión Social:

A través de acciones afirmativas, se busca cerrar las brechas en acceso a servicios y derechos, que han sido ampliadas por las desigualdades sociales y económicas. La política prioriza intervenciones que promuevan la equidad, generando oportunidades igualitarias en el acceso a salud, empleo, educación y espacios seguros, y visibilizando a las personas LGBTIQ+ en el ámbito público.

7.5. No Discriminación y Prevención de Violencia:

La política incluye acciones específicas para prevenir y responder ante casos de violencia y discriminación motivados por orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Esto incluye la creación de sistemas de denuncia efectivos, la capacitación de las fuerzas de seguridad, actores judiciales y el fortalecimiento de la confianza de las personas LGBTIQ+ en las instituciones estatales.

7.6. Evaluación y Mejora Continua:

La política se implementa bajo un esquema de monitoreo y evaluación que permite analizar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos, ajustar las estrategias según los resultados obtenidos, y asegurar que los programas continúen siendo efectivos y pertinentes.

8. Objetivo General

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBTIQ+ en el Distrito de Barranquilla, impulsando una sociedad más inclusiva y equitativa. Esto implica la creación de un entorno donde todas las personas puedan vivir libres de discriminación, mientras que las instituciones públicas y privadas asumen un rol activo, actuando con respeto, sensibilidad y compromiso hacia la diversidad sexual y de género.

8.1. Objetivos Específicos

- 8.1.1. Asegurar el acceso equitativo a derechos fundamentales como la salud, la educación y el trabajo para las personas LGBTIQ+, mediante acciones que garanticen servicios de salud física y mental inclusivos, educación libre de acoso y discriminación, y condiciones laborales dignas. Esto comprende acciones con enfoque diferencial hacia personas con orientación sexual e identidad diversas, migrantes y refugiadas, así como la promoción de lineamientos y estrategias en educación sexual integral, inclusión laboral y fortalecimiento del emprendimiento.
- 8.1.2. Promover entornos seguros, justos e inclusivos para las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, a través de estrategias integrales que fortalezcan la seguridad, el acceso a la justicia, la convivencia en el espacio público y la erradicación de la discriminación en todos los ámbitos, mediante la capacitación institucional, la implementación de rutas efectivas de denuncia, y el acompañamiento en fechas conmemorativas del sector social LGBTIQ+.
- 8.1.3. Fortalecer la participación política, social y cultural de las personas LGBTIQ+ y garantizar la implementación efectiva de la política pública, fomentando el liderazgo y la representación de personas LGBTIQ+ en espacios de toma de decisiones, apoyar su inclusión en la oferta cultural y turística del Distrito, y establecer mecanismos de seguimiento y evaluación continua con indicadores claros.

9. Ejes estratégicos de la Política pública Distrital

La construcción de una sociedad equitativa, inclusiva y libre de discriminación requiere el reconocimiento pleno de la diversidad y la garantía efectiva de derechos para todas las personas, sin distinción de orientación sexual o identidad de género. En este sentido, el desarrollo de políticas públicas con enfoque diferencial para las personas LGBTIQ+ es una necesidad inaplazable, no solo como un imperativo de justicia social, sino como un compromiso institucional con la dignidad, el bienestar y la participación activa de esta población en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

El análisis de la situación de derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla durante el año 2023 evidencia de barreras estructurales persistentes que reproducen la exclusión, la violencia y la desigualdad. Problemáticas como la discriminación en el acceso a la educación incluyendo casos documentados de negación del acceso al sistema escolar a menores con orientación sexual o identidad de género diversa en instituciones distritales, la precariedad en la atención en salud y la falta de garantías frente a violencias basadas en género, reflejan una vulneración sistemática de derechos. Estos hallazgos, respaldados por cifras y testimonios recogidos en informes de organizaciones como Caribe Afirmativo y la Defensoría del Pueblo, demandan respuestas integrales y urgentes por parte del Estado y la sociedad. La ausencia de políticas públicas con enfoque diferencial, el desconocimiento institucional de las realidades LGBTIQ+ y la falta de mecanismos eficaces de protección, limitan gravemente el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de esta población.

En este contexto, se han definido una serie de ejes estratégicos que orientarán la formulación e implementación de una política pública efectiva, asegurando que las acciones gubernamentales respondan de manera estructurada y sostenible a las necesidades de las personas LGBTIQ+. Estos ejes parten de un enfoque interseccional que reconoce la diversidad dentro de la población, considerando factores como el origen étnico, la situación socioeconómica, la edad, la discapacidad y el contexto territorial.

- 9.1. **Fortalecimiento Institucional:** Capacitación y adecuación de las instituciones para atender las necesidades de las personas LGBTIQ+, garantizando una gestión pública libre de prejuicios y con un enfoque respetuoso y comprensivo de sus derechos y realidades, sin discriminación por orientación sexual o identidad de género.
- 9.2. **Promoción, Reconocimiento de Identidades Diversas y Autoreconocimiento:** Fomentar la aceptación, inclusión y respeto de la diversidad sexual y de género en todos los ámbitos de la sociedad, integrando un enfoque étnico que reconozca la diversidad cultural y las formas particulares en las que las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD) de diferentes grupos étnicos enfrentan desigualdades de género. Este enfoque considera las intersecciones entre género, etnia, cultura, territorio y vulnerabilidad social, buscando abordar la doble vulnerabilidad de estas personas y promoviendo la equidad, la justicia social y su participación plena en la sociedad.

- 9.3. **Protección Integral y Acceso a la Justicia:** Establecer mecanismos eficaces para prevenir y abordar cualquier forma de discriminación o violencia, garantizando acceso a la justicia y protección integral frente a la vulneración de derecho.
- 9.4. **Participación y Empoderamiento:** Facilitar la participación activa de las personas LGBTIQ+ en la toma de decisiones y en los espacios públicos y de incidencia política.
- 9.5. **Desarrollo Cultural y Social Inclusivo:** Asegurar que la vida cultural, social y económica de la ciudad sea inclusiva y accesible para todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.
- 9.6. Inclusión y articulación intersectorial: Política Pública LGBTIQ+ del Distrito de Barranquilla**

La Política Pública para el sector social LGBTIQ+ del Distrito de Barranquilla se fundamenta en el principio de inclusión, entendido como el reconocimiento, respeto y garantía de la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, así como de las distintas condiciones que pueden atravesar a esta población, tales como discapacidad, pertenencia étnica, migración, edad o situación socioeconómica. Este principio orienta la formulación e implementación de estrategias que aseguren la eliminación de barreras estructurales, culturales e institucionales que históricamente han limitado el acceso pleno a derechos y oportunidades.

En coherencia con un enfoque de integralidad e interseccionalidad, esta política adoptará el principio de trazador técnico, lo cual implica que sus acciones estarán transversalmente articuladas con las políticas públicas existentes y futuras del Distrito de Barranquilla. Este principio garantiza que la inclusión de la población LGBTIQ+ no se aborde de manera aislada, sino como un eje estructurante dentro del conjunto de políticas sectoriales y poblacionales. En particular, se promoverá una articulación efectiva con la Política Pública de Discapacidad, la Política Pública de Equidad de Género, la Política Pública de Juventud, la Política Pública de Salud Mental, así como con las políticas dirigidas a la población migrante, las cuales incorporan enfoques diferenciales y poblacionales para la garantía de derechos. Esta articulación permitirá reconocer y responder a las múltiples intersecciones que atraviesan las experiencias de las personas LGBTIQ+, considerando factores como la edad, la discapacidad, la condición migratoria, el género, la salud mental, entre otros, a lo largo del ciclo de vida.

Esta articulación permitirá optimizar recursos, evitar duplicidad de esfuerzos, y generar intervenciones integrales, sostenibles y con mayor capacidad de respuesta institucional. Además, el principio de trazador técnico facilitará la inclusión del enfoque LGBTIQ+ en la planeación, ejecución y seguimiento de otras políticas públicas sectoriales, garantizando un abordaje intersectorial y sistémico que contribuya a la transformación cultural, la equidad y el fortalecimiento del tejido social en el Distrito.

10. Acciones para la implementación de la Política Pública Distrital

El desarrollo de las acciones dentro de la Política Pública Distrital orientada a la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla debe sustentarse en un enfoque integral, transversal e interseccional, capaz de responder a las múltiples dimensiones de la diversidad sexual y de género. Esta política debe articularse con los principios de equidad, inclusión, participación ciudadana y no discriminación, promoviendo acciones concretas que permitan la materialización efectiva de derechos en diferentes ámbitos de la vida social, económica, cultural y política. La construcción de estrategias sólidas y sostenibles implica el diseño e implementación de mecanismos que incidan en la transformación estructural de las condiciones que perpetúan la discriminación, la violencia y la desigualdad, garantizando que las personas LGBTIQ+ puedan acceder en condiciones de dignidad y respeto a los servicios, espacios y oportunidades que el Estado y la sociedad deben ofrecer sin distinción.

En este sentido, es fundamental consolidar acciones orientadas a fortalecer la seguridad y el acceso a la justicia, estableciendo protocolos especializados de atención a víctimas de violencia basada en la orientación sexual o identidad de género, asegurando la formación de las fuerzas de seguridad y justicia en derechos humanos y diversidad, y garantizando la existencia de sistemas accesibles y efectivos de denuncia que permitan una respuesta ágil, efectiva y con enfoque diferencial. La seguridad de las personas LGBTIQ+ debe ser un pilar fundamental, dado que el temor a represalias y la revictimización han limitado históricamente su acceso a la justicia. Por ello, es necesario consolidar entornos libres de violencia, donde el reconocimiento y la protección de sus derechos sean una realidad incuestionable.

Asimismo, el espacio público debe concebirse como un entorno de libre expresión y convivencia, donde la presencia de las personas LGBTIQ+ sea visible y respetada. Es clave implementar acciones que fomenten el uso inclusivo y seguro del espacio público, garantizando su apropiación por parte de la ciudadanía sin temor a discriminación o agresiones. Esto implica fortalecer la vigilancia en zonas frecuentadas por las personas LGBTIQ+, desarrollar campañas de sensibilización para fomentar la convivencia y el respeto por la diversidad, y propiciar espacios físicos y simbólicos que reflejen el reconocimiento y la inclusión de estas comunidades en la vida urbana y cultural de la ciudad.

En articulación con estos propósitos, desde la Gerencia de Ciudad se promoverá la Estrategia InclúyeteMás, la cual se integrará de manera progresiva para contribuir al goce efectivo de derechos y a la accesibilidad de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, en los espacios y acciones de política pública relacionados con las personas diversas. Esta articulación busca fortalecer la inclusión desde una perspectiva interseccional, reconociendo que la diversidad sexual, de género y funcional se entrecruza en múltiples formas de experiencia y participación ciudadana. Así, la Estrategia InclúyeteMás se consolidará como un instrumento complementario que promueve entornos accesibles, seguros y respetuosos de la diferencia, reafirmando el compromiso del Distrito con una ciudad más justa, equitativa y diversa.

El acceso a la salud es otro eje estratégico que requiere una intervención decidida, con la implementación de servicios sanitarios inclusivos que responden a las necesidades específicas de las personas LGBTIQ+, asegurando tratamientos adecuados en materia de salud sexual y reproductiva, atención diferenciada en salud mental, y formación continua para el personal de salud, de manera que se eliminan prejuicios y barreras de acceso a servicios esenciales. La discriminación en el ámbito de la salud es una de las principales problemáticas que enfrenta las personas LGBTIQ+, por lo que se deben generar mecanismos de control y evaluación que garanticen una atención digna, respetuosa y libre de estigmatización.

La educación es otro pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad equitativa e incluyente. Es imperativo fomentar la inclusión educativa y combatir la discriminación en los entornos académicos, promoviendo la implementación de contenidos de educación sexual integral desde un enfoque de equidad, que permita generar ambientes de aprendizaje seguros para niñas, niños, adolescentes y jóvenes LGBTIQ+. Esto se logra a través del desarrollo de protocolos antidiscriminación y contra el acoso escolar, el fortalecimiento de programas de apoyo psicosocial para estudiantes que enfrentan situaciones de violencia o exclusión, y la sensibilización de docentes, directivos y familias en temas de diversidad sexual y de género. La educación tiene un papel transformador en la erradicación de prejuicios, y por ello, es indispensable garantizar que las instituciones educativas sean espacios de formación y crecimiento sin discriminación.

El ámbito laboral también debe ser objeto de acciones contundentes que garanticen la inclusión, el respeto y la equidad para las personas LGBTIQ+, coadyuvando a romper barreras que históricamente han limitado su acceso a oportunidades de empleo digno. Es fundamental que tanto el sector público como el privado adopten políticas claras de no discriminación, asegurando ambientes de trabajo libres de prejuicios y violencia, donde se respeten los derechos laborales sin distinción de orientación sexual o identidad de género. La implementación de acciones de sensibilización para trabajadores y colaboradores es clave para transformar la cultura organizacional y fomentar espacios laborales diversos e inclusivos. Además, se deben impulsar iniciativas que promuevan el emprendimiento LGBTIQ+, brindando acceso a formación, recursos y redes de apoyo que faciliten la sostenibilidad de proyectos productivos liderados por esta población. La garantía de condiciones laborales equitativas no solo fortalece el bienestar económico de las personas LGBTIQ+, sino que también contribuye a una sociedad más justa, donde el talento y la capacidad profesional sean los únicos criterios que definen las oportunidades de crecimiento y desarrollo. Por otro lado, la participación política y social es un derecho fundamental que debe ser garantizado mediante estrategias que fomenten la incidencia activa de la población LGBTIQ+ en la toma de decisiones. Para ello, es necesario impulsar espacios de participación donde sus voces sean escuchadas y consideradas en la formulación y monitoreo de políticas públicas, además de fortalecer el liderazgo y empoderamiento de representantes LGBTIQ+ en distintos escenarios de la vida pública. La democracia debe construirse desde la diversidad, asegurando que todas las personas tengan la posibilidad de contribuir y ser parte activa de los procesos de transformación social.

La riqueza cultural del sector social LGBTIQ+ también debe reflejarse en la oferta cultural y turística de Barranquilla, promoviendo el reconocimiento de su diversidad en eventos

oficiales, festivales, actividades artísticas y espacios de expresión. La visibilidad de la cultura LGBTIQ+ no solo fortalece el sentido de pertenencia y orgullo dentro de la comunidad, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más abierta y respetuosa. Además, se deben generar iniciativas que fomenten el turismo inclusivo, posicionando a la ciudad como un referente de respeto y promoción de los derechos de esta población.

Finalmente, la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación continua es crucial para garantizar la efectividad de todas las estrategias propuestas. El desarrollo de indicadores y métricas de desempeño permitirá medir el impacto de la política pública en la calidad de vida y en el ejercicio de derechos de las personas LGBTIQ+, asegurando que las acciones implementadas respondan a las necesidades reales de la comunidad. Además, la transparencia y la rendición de cuentas deben ser principios rectores, promoviendo evaluaciones periódicas con la participación activa de la población, para ajustar y mejorar constantemente la estrategia.

La consolidación de estas acciones representa un avance significativo en la construcción de una Barranquilla más justa, igualitaria e incluyente. Una política pública efectiva no solo reconoce los derechos de las personas LGBTIQ+, sino que los materializa a través de acciones concretas y sostenibles en el tiempo. La transformación social no es un proceso inmediato, pero cada paso dado en favor de la equidad y la justicia fortalece el camino hacia una ciudad donde todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, puedan vivir con dignidad, respeto y plena ciudadanía.

10.1. Acciones para el Fortalecimiento Institucional

El fortalecimiento institucional constituye una acción clave para garantizar que la gestión pública del Distrito responda de manera efectiva, digna y respetuosa a las necesidades y derechos de las personas LGBTIQ+. Este componente tiene como finalidad transformar las dinámicas internas de las entidades públicas y privadas aliadas mediante procesos sistemáticos de formación, sensibilización y adecuación organizacional, de modo que el respeto por la diversidad sexual y de género se convierta en un principio transversal de actuación estatal.

Se busca generar capacidades institucionales que permitan eliminar prácticas discriminatorias, prevenir violencias por prejuicio, y fomentar entornos seguros y acogedores para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género. Lo anterior implica no solo brindar herramientas técnicas al talento humano, sino también promover el cambio cultural dentro de las instituciones, de tal manera que se afiance una cultura organizacional inclusiva y comprometida con los derechos humanos.

Asimismo, este componente reconoce la importancia de vincular a sectores estratégicos como salud, educación, justicia, cultura, seguridad, empresa privada y organizaciones sociales en una ruta articulada de transformación institucional, a través de la implementación de protocolos, la adopción de buenas prácticas y el trabajo conjunto con liderazgos sociales y comunitarios. Solo así será posible garantizar una oferta pública

realmente accesible, equitativa y libre de discriminación para la población LGBTIQ+ del Distrito.

10.1.1. Formación Integral en Diversidad y Derechos Humanos

- Capacitación continua a funcionarios públicos en derechos humanos, enfoque de género y diversidad sexual.
- Inclusión de protocolos de atención respetuosa y uso adecuado del lenguaje inclusivo en las entidades del Estado.
- Evaluación periódica del cumplimiento de estándares de atención libre de discriminación.
- Formación a miembros del Consejo LGBTIQ+ en derechos humanos, liderazgo, participación ciudadana, resolución de conflictos y gestión pública.
- Capacitación a gestores culturales y personal de los sectores culturales en gestión cultural diversa y enfoque de derechos.
- Acompañamiento a artistas y colectivos LGBTIQ+ para acceder a fondos culturales y desarrollar proyectos sostenibles.

10.1.2. Capacitación Sectorial Específica

Sector Salud

- Formación en diversidad sexual, identidad de género y uso de lenguaje inclusivo.
- Enfoque especializado en la atención integral a personas trans e identidades no binarias.
- Actualización e implementación de manuales y protocolos de atención con enfoque diferencial.

Sector Educativo

- Sensibilización a docentes, directivos y personal administrativo sobre diversidad, género y prevención de acoso escolar.
- Formación a familias para promover espacios respetuosos y libres de violencia en el hogar y el entorno escolar.
- Aplicación de protocolos de atención a estudiantes trans y no binarios.
- Fomento del uso del lenguaje inclusivo en ambientes escolares.

Sector Justicia y Fuerzas de Seguridad

- Formación en derechos humanos, diversidad sexual y prevención de violencia y delitos motivados por prejuicio.
- Herramientas para la identificación, intervención y seguimiento de casos de discriminación.
- Promoción del trato digno, el lenguaje respetuoso y el reconocimiento de las identidades de género.

Sector Laboral y Empresarial

- Capacitación en diversidad y derechos LGBTIQ+ para empleadores y equipos de talento humano.
- Fortalecimiento de una cultura organizacional inclusiva y respetuosa.
- Sensibilización a trabajadores y trabajadoras sobre convivencia, respeto y equidad en el entorno laboral.

10.1.3. Fortalecimiento Comunitario y Voluntariado

- Capacitación a voluntarios comunitarios en primeros auxilios y atención primaria a víctimas de violencia o acoso por orientación sexual o identidad de género.
- Promoción de redes ciudadanas de apoyo con enfoque en diversidad sexual y de género.
- Vinculación de centros educativos, instituciones de salud, empresas y organizaciones sociales a los programas de sensibilización institucional.
- Fomento de una gestión corresponsable entre entidades públicas, privadas y la sociedad civil.

10.1.4. Implementación de Protocolos Institucionales y Cultura Organizacional

- Desarrollo y adopción de protocolos de atención con enfoque diferencial en instituciones públicas y privadas aliadas.
- Supervisión y seguimiento en la implementación de dichos protocolos, garantizando su cumplimiento.
- Realización de campañas internas de sensibilización en las instituciones para promover una cultura organizacional libre de discriminación.
- Evaluación y reconocimiento a entidades que demuestren buenas prácticas en inclusión y respeto a la diversidad sexual y de género.

10.2. Acciones para la Seguridad y Acceso a la Justicia

Estas son las acciones desarrolladas para fortalecer la seguridad y el acceso a la justicia para las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, con el fin de promover un ambiente libre de violencia y discriminación. Estas acciones abarcan desde la capacitación de fuerzas de seguridad hasta la implementación de sistemas de denuncia y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

10.2.1. Desarrollo de Protocolo Especializado para la Atención de Víctimas de Violencias Basadas en la Orientación Sexual e Identidad de Género LGBTIQ+

- Impulsar y promover un protocolo de atención específico para víctimas de violencia basada en la orientación sexual e identidad de género, asegurando que los casos se gestionen con respeto, rapidez y sensibilidad.
- Impulsar y promover una unidad de atención especializada en la Fiscalía y Policía, con personal capacitado para atender los casos de violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ y brindarles seguimiento adecuado.
- Promover una guía y procedimiento claro para el manejo de denuncias de discriminación y violencia en instituciones públicas y privadas, permitiendo a las personas LGBTIQ+ acceder a la justicia sin temor a represalias o estigmatización.
- Fomentar la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de capacidades con enfoque de derechos humanos, orientadas a mejorar el acceso a la justicia y el ejercicio de derechos por parte de las personas LGBTIQ+.

10.2.2. Fortalecimiento de un Sistema de Denuncia Seguro y Accesible

- Promover el uso y fortalecimiento de las plataformas existentes para la realización de denuncias seguras y confidenciales sobre casos de violencia intrafamiliar y discriminación, garantizando su accesibilidad y la adecuada derivación hacia los servicios especializados correspondientes.
- Promover líneas telefónicas y servicios de atención en línea operados por personal capacitado en derechos LGBTIQ+ y en manejo de violencia intrafamiliar, orientadas a ofrecer apoyo inicial y orientación sobre rutas de atención.
- Promover la conformación de una red de punto de atención presenciales en zonas vulnerables para ofrecer orientación legal y psicosocial, facilitar la presentación de denuncias y el acceso a medidas de protección, mediante la articulación con la oferta institucional existente y organizaciones locales.

10.2.3. Fortalecimiento de la Confianza en las Instituciones de Seguridad y Justicia

- Fomentar campañas de sensibilización y formación al interior de las instituciones de seguridad y justicia, orientadas a fortalecer la confianza, el respeto mutuo y la atención con enfoque de derechos hacia las personas LGBTIQ+.
- Implementar una política de tolerancia cero frente a actos de discriminación y violencia cometidos por agentes de seguridad y justicia, asegurando que estos

incidentes sean investigados y se tomen las medidas necesarias para garantizar la justicia y la rendición de cuentas.

- Organizar mesas de diálogo y seguimiento con las personas LGBTIQ+ para recibir retroalimentación directa sobre la efectividad de las instituciones en la protección de sus derechos y realizar ajustes según las necesidades expresadas.

10.2.4. Protección en el Espacio Público

- Fortalecimiento de las acciones institucionales orientadas a la prevención de violencias y a la promoción de entornos seguros en espacios comúnmente transitados por personas LGBTIQ+, mediante estrategias integrales de presencia estatal que respeten y protejan sus derechos fundamentales.
- Desarrollo de un protocolo para la intervención en casos de violencia en el espacio público, permitiendo a las fuerzas de seguridad actuar de forma rápida y efectiva en incidentes de agresión hacia personas LGBTIQ+.
- Fomentar la participación de población en los programas de seguridad comunitaria, promoviendo el respeto y la convivencia pacífica en los espacios públicos.

10.2.5. Monitoreo y Registro de Delitos de Odio y Casos de Discriminación

- Crear una base de datos confidencial de delitos de odio basados en la orientación sexual e identidad de género, que permita documentar, analizar y hacer seguimiento a los casos de violencia y discriminación reportados, garantizando la privacidad y protección de las personas impactadas.
- Publicar informes periódicos que den cuenta de las estadísticas y tendencias de violencia contra personas LGBTIQ+, promoviendo la transparencia y la conciencia pública sobre esta problemática.
- Colaborar con organizaciones de la sociedad civil para documentar y visibilizar casos de discriminación y violencia que no llegan a ser denunciados formalmente, brindando un panorama completo de la situación en Barranquilla.

10.2.6. Asistencia y Protección para Víctimas de Violencia

- Impulsar acciones que faciliten el acceso a asesoría jurídica básica para personas LGBTIQ+ víctimas de violencia o discriminación, priorizando la sensibilización institucional y la eliminación de barreras en la atención.
- Promover el apoyo psicológico para víctimas de violencia en centros de atención especializados, brindando un espacio seguro y de acompañamiento para la recuperación emocional.

10.2.7. Promoción de la No Discriminación y Convivencia

- Realizar campañas de concientización en medios de comunicación y redes sociales que promuevan el respeto y la inclusión hacia las personas LGBTIQ+, resaltando la importancia de una sociedad libre de discriminación.
- Promover acciones de sensibilización y educación comunitaria en barrios y entornos educativos, en articulación con líderes y organizaciones locales, orientadas a fortalecer la convivencia pacífica, el respeto por las identidades diversas y la prevención de toda forma de discriminación o violencia.

10.2.8. Evaluación y Rendición de Cuentas

- Monitoreo y evaluación continua de las estrategias de seguridad y acceso a la justicia implementadas, con informes de seguimiento y resultados públicos.
- Rendición de cuentas periódica al sector social LGBTIQ+ y a la ciudadanía sobre el avance en la implementación de estas estrategias, permitiendo realizar ajustes en función de los resultados y la retroalimentación.
- Involucrar a la población en la supervisión de las acciones de seguridad para asegurar que se cumplan los objetivos de protección y justicia sin discriminación.

Estas acciones buscan construir un sistema de seguridad y justicia que respete, proteja y promueva los derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, fortaleciendo la confianza en las instituciones y garantizando que todos puedan vivir en un ambiente seguro y libre de discriminación.

10.3. Acciones para Fomentar el uso Inclusivo y Seguro del Espacio Público

Estas son las acciones desarrolladas para fomentar el uso inclusivo y seguro del espacio público para las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Estas acciones se centran en promover ambientes libres de discriminación y violencia, asegurar la inclusión de personas LGBTIQ+ en el diseño y uso del espacio público, y promover la convivencia pacífica en la ciudad.

10.3.1. Fomentar el uso y disfrute de Espacios Públicos Seguros y Accesibles para Todas las Personas

- Promover zonas seguras y libres de discriminación en zonas públicas y de uso frecuente por personas LGBTIQ+, incluyendo parques, transporte público y áreas recreativas, mediante capacitación al personal de los espacios públicos para garantizar una atención respetuosa y diversa.
- Instalación de señalización inclusiva que promueva el respeto y la convivencia en el espacio público, con mensajes de apoyo y reconocimiento hacia las personas LGBTIQ+.
- Fomento de espacios que impulsen la expresión de la diversidad en eventos culturales, recreativos y deportivos, promoviendo un entorno inclusivo que incentive la participación voluntaria de las personas LGBTIQ+ en actividades públicas, libre de discriminación.

Zonas seguras: Por “zonas seguras” entendemos espacios públicos como parques, plazas, transporte público y áreas recreativas que garantizan condiciones de accesibilidad, respeto e inclusión para todas las personas, en particular para aquellas que hacen parte de los sectores LGBTIQ+ y/o están en situación de discapacidad. Estas zonas deben estar libres de discriminación, contar con señalización inclusiva, adecuaciones físicas que permitan el acceso universal, presencia institucional capacitada y entornos donde la diversidad sea reconocida y protegida, promoviendo así el uso y disfrute pleno del espacio público sin barreras ni violencias.

10.3.2. Capacitación de las Fuerzas de Seguridad para la Protección en el Espacio Público

- Capacitar a policías y agentes de seguridad en los derechos de las personas LGBTIQ+, así como en las mejores prácticas para intervenir de manera respetuosa y efectiva en casos de discriminación o violencia en el espacio público.
- Desarrollar protocolo específico de atención ante incidentes de discriminación, garantizando una respuesta rápida, adecuada y respetuosa frente a situaciones de violencia o acoso en espacios públicos.
- Presencia institucional en áreas públicas frecuentadas por personas LGBTIQ+, orientada a la prevención de violencias y al acompañamiento respetuoso que promueva entornos seguros y libres de acoso o discriminación.

10.3.3. Promoción de la Convivencia y el Respeto en el Espacio Público

- Lanzamiento de campañas de sensibilización en medios y redes sociales para educar sobre el respeto hacia la diversidad en el espacio público, subrayando que estos lugares pertenecen a todos.
- Organización de talleres y actividades comunitarias en barrios y zonas públicas que fomenten el respeto y la aceptación de las personas LGBTIQ+.

10.3.4. Fomento de Eventos Inclusivos y Celebraciones de la Diversidad

- Facilitar la articulación con entidades competentes para el desarrollo de eventos organizados por colectivos y organizaciones LGBTIQ+ en espacios públicos, promoviendo entornos participativos y seguros.
- Incentivar la visibilidad de la diversidad en manifestaciones culturales, artísticas y turísticas del distrito, promoviendo espacios de participación y reconocimiento para las personas LGBTIQ+.

10.3.5. Sensibilización y Protección en Escenarios Deportivos

- Promover campañas de sensibilización a personal administrativo sobre derechos LGBTIQ+.
- Implementación de protocolos contra la discriminación: Creación de mecanismos claros y accesibles para denunciar actos de discriminación, insultos o violencias dentro de los escenarios deportivos.
- Promoción de campañas de sensibilización en eventos deportivos: Fomento de iniciativas en estadios y complejos deportivos que inviten al respeto por la diversidad, a través de carteles, anuncios y mensajes estratégicos.

10.3.6. Fortalecimiento de la Responsabilidad Institucional

- Compromiso de las autoridades locales para promover y mantener espacios públicos inclusivos, desarrollando políticas y reglamentos que protejan los derechos de las personas LGBTIQ+ en áreas públicas.
- Monitoreo y evaluación de las políticas de inclusión en el espacio público para asegurar que las acciones cumplan con los objetivos de inclusión y seguridad.
- Propiciar una línea directa de contacto para incidentes en el espacio público, facilitando la comunicación entre las personas LGBTIQ+ y las autoridades para denunciar casos de discriminación o inseguridad en estos lugares.

10.3.7. Fomento de la Educación Pública sobre el Uso Inclusivo del Espacio Público

- Implementar programas educativos en escuelas y centros comunitarios que promuevan el respeto y la inclusión en el uso del espacio público, adaptados a las diferentes etapas del desarrollo evolutivo de niñas, niños y adolescentes, e involucrando activamente a padres, madres y cuidadores como parte fundamental del proceso educativo.
- Distribución de materiales informativos en áreas de alto tránsito sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ y sobre la importancia de los espacios públicos inclusivos y seguros.
- Integración de la temática en programas municipales de convivencia ciudadana, fomentando una cultura de respeto hacia la diversidad en el uso de los espacios comunes.

10.3.8. Mejoramiento de Infraestructura Pública y Accesibilidad

- Adecuación de entornos públicos: Implementación progresiva de medidas de accesibilidad universal en la infraestructura urbana y comunitaria, con criterios de inclusión que consideren las necesidades de personas LGBTIQ+ con discapacidad.
- Integración de tecnologías asistidas: Incorporación de herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación, movilidad y acceso a servicios públicos, priorizando soluciones que respondan a diferentes tipos de discapacidad.
- Mecanismos de evaluación participativa: Establecimiento de procesos periódicos de seguimiento y verificación de la accesibilidad en espacios y servicios públicos, garantizando la participación activa de personas LGBTIQ+ con discapacidad en su diseño y aplicación.

10.3.9. Monitoreo y Evaluación del Uso Inclusivo del Espacio Público

- Promover un sistema de indicadores y herramientas de monitoreo que permita observar el avance en materia de inclusión y seguridad de las personas LGBTIQ+ en el espacio público.
- Recolectar, sistematizar y analizar información estadística sobre situaciones de violencia, discriminación o exclusión en espacios públicos, con el fin de generar insumos técnicos para orientar la formulación y el ajuste de políticas de protección.
- Realizar ejercicios periódicos de consulta y recolección de percepciones con personas LGBTIQ+, con el propósito de evaluar el impacto de las estrategias implementadas y proponer recomendaciones basadas en sus experiencias y necesidades.

Estas acciones buscan construir un espacio público en Barranquilla que sea inclusivo, seguro y respetuoso para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. A través de la implementación de estas acciones, se busca reducir la discriminación y la violencia en áreas públicas, promoviendo una ciudad en la que todos puedan sentirse seguros y bienvenidos.

10.4. Acciones para Promover el Acceso Integral a Servicios de Salud Inclusivos y de Calidad

Estas son las acciones diseñadas para **promover el acceso integral a servicios de salud inclusivos y de calidad** para las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Estas acciones se enfocan en promover servicios de salud que respondan a las necesidades específicas de la población, capacitar al personal de salud y garantizar un trato respetuoso y libre de discriminación en todos los entornos de atención.

10.4.1. Creación de Protocolos de Atención Inclusivos

- Elaboración de protocolos de atención específicos para personas LGBTIQ+: Diseñar guías de tratamiento y atención que aseguren un servicio respetuoso y de calidad en todos los centros de salud.
- Desarrollo de procedimientos para la atención de incidentes de discriminación o maltrato: propiciar mecanismos para que los usuarios LGBTIQ+ puedan reportar

cualquier situación discriminatoria, asegurando respuestas adecuadas y confidenciales.

- Revisión continua de los protocolos de atención: Ajustar y actualizar periódicamente los procedimientos con base en la retroalimentación de las personas LGBTIQ+ y las evaluaciones de satisfacción.

10.4.2. Desarrollo de Programas de Atención Diferencial

- Fomentar servicios de salud mental comunitaria y servicios complementarios para detección temprana de problemas y trastornos mentales y por uso de sustancias psicoactivas: Brindando atención en salud mental específico a personas LGBTIQ+, que son objeto de estigmatización y discriminación.
- Implementar programas de salud sexual y reproductiva inclusivos, que respondan a las necesidades específicas de la población LGBTIQ+, con énfasis en la prevención, diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH. Garantizar un equipo interdisciplinario para dar respuesta a las necesidades del sector social LGBTIQ+ en ITS/VIH.
- Vigilancia y control en el acceso a medicamentos, tratamientos hormonales y servicios de afirmación de género a las entidades prestadoras de servicios (EAPB).

10.4.3. Promoción del Sistema de Quejas y Denuncias Accesible y Seguro

- Promover la utilización de la plataforma digital y línea telefónica para denuncias: Permitir a las personas LGBTIQ+ reportar casos de discriminación o maltrato en el sistema de salud de forma anónima y segura.
- Garantía de confidencialidad y protección para las personas que presenten quejas: Implementar protocolos que aseguren que el sistema de quejas sea accesible y seguro.
- Seguimiento y resolución de quejas por un comité de revisión: Asegurar que cada caso reportado sea evaluado y resuelto con justicia y que se implementen medidas correctivas.

10.4.4. Promover el Acceso a la Atención Integral para las personas LGBTIQ+

- Fortalecer la prestación de servicios de salud inclusivos y seguros: Promover la implementación de espacios dentro de los centros de salud que garanticen una atención respetuosa y libre de discriminación para personas LGBTIQ+, integrando servicios médicos IPS públicas y privadas con enfoque de género diferencial y de apoyo psicosocial, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

10.4.5. Monitoreo y Evaluación del Acceso y Calidad de los Servicios de Salud

- Acompañamiento y seguimiento a la calidad de los servicios de salud dirigidos a personas LGBTIQ+: Realizar acciones de seguimiento y orientación para garantizar que la atención en salud a esta población se brinde con calidad, eficiencia, respeto y accesibilidad. Esto incluye promover prácticas inclusivas, apoyar la mejora continua en los servicios, y fomentar el uso de herramientas que recojan la percepción y satisfacción de los usuarios sobre la atención recibida.
- Implementar el sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva. (resolución 1314 del 3 agosto del 2020)

- Encuestas de satisfacción anual o semestral: Recopilar retroalimentación de las personas atendidas para identificar áreas de mejora en los servicios.
- Revisión y ajuste de políticas de atención inclusiva: Con base en los resultados del monitoreo, ajustar los servicios y protocolos de atención según las recomendaciones y hallazgos de la evaluación.

10.4.6. Promoción de la Salud Preventiva y Educación

- Promover campañas de salud preventiva para las personas LGBTIQ+, abordando temas como VIH, ITS y salud mental, con un lenguaje inclusivo y accesible
- Distribución de materiales educativos en centros de salud y redes sociales: Informar sobre temas relevantes para la salud de las personas LGBTIQ+ a través de folletos, carteles, y contenido digital.
- Promoción de estrategias de prevención combinada (profilaxis pre exposición, profilaxis pos exposición, tamizaje y diagnóstico con pruebas rápidas en ambiente extra mural, auto test, preservativos, lubricantes y otros)
- Promoción de la participación comunitaria en la creación de campañas de salud: Involucrar a personas y organizaciones LGBTIQ+ en el diseño de campañas, asegurando que el mensaje sea relevante y efectivo.

Estas acciones están diseñadas para asegurar que los servicios de salud en Barranquilla se adapten a las necesidades de las personas LGBTIQ+, eliminando barreras de acceso y promoviendo un ambiente de respeto e inclusión en todos los niveles de atención.

La implementación de estas acciones contribuirá a mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas LGBTIQ+ en el Distrito, garantizando su derecho a una atención en salud digna y libre de discriminación.

10.5. Acciones para Fortalecer la Inclusión Educativa y Combatir la Discriminación en Entornos Académicos

Las acciones para fortalecer la inclusión educativa y combatir la discriminación en entornos académicos dirigidas a promover un ambiente seguro, respetuoso y equitativo para estudiantes LGBTIQ+ en Barranquilla. Las acciones abarcan desde la capacitación de docentes y personal administrativo hasta la creación de protocolos contra la discriminación y la implementación de programas de apoyo psicosocial.

10.5.1. Fortalecimiento de las rutas de atención para Casos de Discriminación y Acoso Escolar

- Desarrollar procesos de capacitación continua dirigidos a docentes, personal administrativo, directivos y familias sobre diversidad, inclusión y prevención de la discriminación, con el fin de fortalecer una educación inclusiva que articule el entorno escolar y familiar en beneficio de los estudiantes LGBTIQ+.
- Promover espacios de sensibilización sobre el uso de un lenguaje respetuoso y no discriminatorio en los entornos escolares, que reconozca la diversidad y contribuya a generar ambientes seguros y validados para todos los estudiantes. Esta orientación no implica la imposición de cambios lingüísticos específicos como el uso

de pronombres o formas neutras, sino el fortalecimiento de prácticas comunicativas que promuevan el respeto y la inclusión, en el marco de la legislación vigente.

- Fortalecer el Comité Escolar de Convivencia como instancia encargada de atender de manera confidencial los casos de presunta vulneración de derechos, aplicando la ruta de atención integral y remitiendo al sector salud cuando se requiera acompañamiento psicosocial, conforme a la Ley 1620 de 2013 y la Guía 49 del MEN.

10.5.2. Programas de Apoyo Psicosocial y Acompañamiento para Estudiantes LGBTIQ+

- Promover la articulación con el sector salud para el acompañamiento psicosocial de estudiantes LGBTIQ+ que enfrenten situaciones de discriminación, ansiedad o depresión, aprovechando las líneas de atención en salud mental y salud sexual y reproductiva, y garantizando desde las instituciones educativas la identificación oportuna y la remisión adecuada según la ruta de atención establecida.
- Fomentar la creación de espacios seguros y grupos de apoyo en las instituciones educativas, donde los estudiantes puedan expresar sus experiencias y recibir orientación de manera confidencial, con el acompañamiento de docentes, orientadores y padres o cuidadores, promoviendo el respeto, la escucha activa y el fortalecimiento de vínculos protectores.
- Garantizar la orientación y contención emocional desde el ámbito educativo a estudiantes LGBTIQ+, remitiendo oportunamente al sector salud, según el régimen de afiliación, en los casos que requieran atención psicológica especializada, y promoviendo la capacitación del personal de salud mental en enfoques inclusivos y libres de discriminación.

10.5.3. Fomento de la Participación Estudiantil y de la Población LGBTIQ+ en la Educación

- Creación de grupos estudiantiles de diversidad en las instituciones, permitiendo a estudiantes LGBTIQ+ y aliados tener un espacio de organización y visibilización.
- Incentivo a la participación de estudiantes LGBTIQ+ en actividades escolares y comités de representación para que sus voces se escuchen y se integren en las decisiones escolares.
- Organizar jornadas de diversidad y respeto en las instituciones educativas, con actividades, talleres y espacios de acompañamiento formativo que promuevan la inclusión y la convivencia, asegurando la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa incluyendo directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, madres, padres y cuidadores para fomentar el diálogo, la corresponsabilidad y el fortalecimiento de entornos escolares seguros y respetuosos para todas las personas.

10.5.4. Promoción de Campañas de Sensibilización en Toda la Comunidad Educativa

- Desarrollar campañas de sensibilización sobre el respeto a la diversidad y la inclusión en el entorno educativo, garantizando la participación activa y el consentimiento informado de madres, padres y cuidadores, en concordancia con su rol fundamental en los procesos formativos de sus hijos.
- Fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa en concordancia con lo establecido en la Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional en el uso y

socialización de materiales pedagógicos y recursos visuales que promuevan la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad y la inclusión. Estos contenidos deberán fortalecer el desarrollo de competencias socioemocionales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, e involucrar especialmente a las y los docentes como agentes fundamentales en los procesos formativos. Las acciones estarán dirigidas a todas las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de consolidar entornos educativos seguros, respetuosos y libres de cualquier forma de discriminación.

10.5.5. Adaptación de Documentación Escolar y Políticas de Registro

- Reconocer y permitir el uso del nombre y los pronombres elegidos por estudiantes trans en documentos internos, listados y comunicaciones institucionales, como expresión del respeto a su identidad de género y al libre desarrollo de la personalidad, en concordancia con los principios de dignidad, inclusión y no discriminación.
- Revisión y adaptación de las políticas de registro de género en el ámbito educativo para que incluyan opciones más inclusivas, respetando la identidad de género de cada estudiante.

10.5.6. Acceso Inclusivo a la Educación

- Fortalecer las acciones que promuevan entornos educativos inclusivos y accesibles, mediante la socialización y el aprovechamiento de materiales y recursos pedagógicos que reconozcan la diversidad y favorezcan el acceso equitativo a la información y al aprendizaje.
- Otorgar becas y apoyos educativos a personas LGBTIQ+ con discapacidad, garantizando su acceso a estudios superiores o formación para el trabajo desde un enfoque interseccional.

10.5.7. Evaluación y Monitoreo de las Políticas de Inclusión y No Discriminación

- Fortalecer el uso de los indicadores existentes en el marco de la Ley 1620 para evaluar el impacto de las políticas de inclusión educativa y hacer seguimiento al avance en la mitigación de la discriminación, incluyendo por orientación sexual, identidad de género, credo, condición socioeconómica, entre otros factores.
- Encuestas periódicas de clima escolar y satisfacción dirigidas a estudiantes, docentes y padres para evaluar el ambiente inclusivo y detectar posibles áreas de mejora.
- Realizar revisiones periódicas de los protocolos y programas institucionales en el marco de la Ley 1620, con el fin de ajustar las acciones pedagógicas y de convivencia a las necesidades cambiantes de la población LGBTIQ+, promoviendo entornos educativos más inclusivos y respetuosos de la diversidad.

Estas acciones están diseñadas para promover un entorno educativo en Barranquilla donde todos los estudiantes, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, puedan desarrollarse en un ambiente seguro y respetuoso. La implementación de estas acciones permitirá reducir la discriminación en los centros educativos, promoviendo una cultura de inclusión y respeto que beneficiará a toda la población.

10.6. Acciones para Fomentar Condiciones Laborales Dignas y Equitativas para Personas LGBTIQ+

Las acciones para fomentar condiciones laborales dignas y equitativas para personas LGBTIQ+ en Barranquilla, enfocada en asegurar que esta población pueda acceder a empleos formales sin discriminación, que cuente con igualdad de oportunidades y que el entorno laboral sea respetuoso e inclusivo.

10.6.1. Implementación de estrategias de Inclusión y No Discriminación en el Ámbito Laboral

- Promover acciones para garantizar la no discriminación en el sector público y privado, rechazando el acoso o la discriminación basado en la orientación sexual e identidad de género.
- Impulsar la Inclusión de la cláusula de no discriminación en los contratos laborales, asegurando que el respeto a la diversidad sea un principio básico en cada empresa y organización.

10.6.2. Programas de Inserción Laboral para Personas LGBTIQ+

- Impulsar la inserción laboral de personas LGBTIQ+, brindando apoyo en la búsqueda de empleo, orientación profesional y preparación para entrevistas.
- Fomentar la contratación de personas LGBTIQ+ a través de alianzas con el sector productivo, especialmente para apoyar a quienes enfrentan mayores barreras de acceso, como las personas trans y no binarias.
- Articular programas de mentoría y formación en habilidades laborales, en colaboración con instituciones educativas y ONGs, para fortalecer las competencias y la confianza en las personas LGBTIQ+ que ingresan al mercado laboral.

10.6.3. Apoyo al Emprendimiento de Personas LGBTIQ+

- Impulsar y promover proyectos productivos y asistencia técnica para emprendimientos liderados por personas del sector social LGBTIQ+, facilitando su acceso a programas y capacitación para desarrollar proyectos sostenibles.
- Promover el acceso a redes de mentoría y acompañamiento empresarial para personas LGBTIQ+ emprendedoras, asegurando que cuenten con el apoyo de expertos en la creación y crecimiento de sus negocios.
- Promoción de alianzas con cámaras de comercio y organizaciones de emprendedores para apoyar y visibilizar los emprendimientos LGBTIQ+ y fomentar su integración en el mercado.

10.6.4. Inclusión de Personas Trans y No Binarias en el Empleo Formal

- Ofrecimiento de programas de sensibilización y apoyo en empresas que empleen a personas trans y no binario, fomentando un ambiente de respeto y aceptación en todos los niveles de la organización.

10.6.5. Acceso Igualitario al Empleo para Personas LGBTIQ+ con Discapacidad

- Impulsar la capacitación para el trabajo con ajustes razonables: formación en lengua de señas, uso de tecnologías de apoyo y sensibilización sobre diversidad sexual, de género y discapacidad, fomentando ambientes laborales inclusivos.
- Impulsar y promover programas para las personas LGBTIQ+ con discapacidad que deseen desarrollar proyectos empresariales.

Estas acciones buscan fomentar un entorno laboral en Barranquilla que favorezca el desarrollo digno y equitativo de las personas LGBTIQ+, promoviendo condiciones de trabajo inclusivas y respetuosas. Mediante acciones orientadas a la sensibilización, la eliminación de barreras y la garantía de igualdad de oportunidades, se espera contribuir a la reducción de la discriminación y al fortalecimiento del bienestar económico y el crecimiento profesional de esta población en el ámbito laboral.

10.7. Acciones para Incluir y Promover La Diversidad Cultural de las personas LGBTIQ+ en la Oferta Cultural y Turística de Barranquilla

Las acciones para incluir y promover la diversidad cultural de las personas LGBTIQ+ en la oferta cultural y turística de Barranquilla. Estas acciones están diseñadas para visibilizar y celebrar la cultura LGBTIQ+ en los eventos y espacios culturales de la ciudad, fomentar el turismo inclusivo, y reconocer las contribuciones de la población LGBTIQ+ en la vida cultural de Barranquilla.

10.7.1. Inclusión de Expresiones Culturales LGBTIQ+ en la Programación Oficial de Eventos

- Fomentar la participación de artistas, agrupaciones y colectivos LGBTIQ+ en las actividades de la agenda cultural distrital, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 2941 de 2009, que promueve la inclusión de poblaciones históricamente excluidas en la política cultural, y con la Ley 1493 de 2011, orientada a garantizar el acceso equitativo y la diversidad en la circulación de las artes escénicas y el espectáculo público.

10.7.2. Desarrollo de Programas de Apoyo para Artistas y Proyectos Culturales LGBTIQ+

- Implementar acciones que garanticen el acceso en igualdad de oportunidades por parte de las agrupaciones, colectivos, artistas e instituciones conformadas por personas LGBTIQ+ en los programas del Sistema Distrital de estímulos cumpliendo con los términos establecidos por las distintas convocatorias y en cumplimiento a los términos que establecen las distintas convocatorias.

10.7.3. Promoción de Espacios Culturales Inclusivos y Seguros

- implementar acciones para la promoción de los espacios culturales seguros y libres de discriminación a partir del fomento de espacios de circulación de las manifestaciones artísticas y culturales de la población LGBTIQ+; considerando las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad como interpretación en lengua de señas y rampas de acceso.

10.7.4. Organización de Festivales y Eventos Culturales LGBTIQ+

- Acompañar y promover actividades culturales y de artes escénicas como puestas en escena, muestras artísticas y expresiones patrimoniales que contribuyan a la visibilidad positiva de las personas LGBTIQ+ y a la eliminación de las violencias basadas en la orientación sexual o identidad de género.
- Fomentar la inclusión de iniciativas culturales y patrimoniales que promuevan el respeto y la no discriminación en razón de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, dentro del Carnaval de Barranquilla y de la agenda cultural de la ciudad.
- Fortalecer la articulación interinstitucional para la difusión de las actividades culturales LGBTIQ+ a través de los diferentes canales y mecanismos de comunicación del Distrito, garantizando su presencia en la agenda cultural de ciudad.

10.7.5. Fomento de la Participación de las personas LGBTIQ+ en la Toma de Decisiones Culturales

- Promover la participación ciudadana de artistas, gestores culturales, asociaciones de la sociedad civil y entidades no gubernamentales con sede y/o residencia en el Distrito de Barranquilla en los procesos de evaluación del Sistema Distrital de Estímulos del año anterior, con el propósito de recoger sugerencias y experiencias que fortalezcan la equidad y la igualdad en el acceso a las convocatorias, conforme a sus términos generales y específicos.
- Fomentar la recepción de opiniones y propuestas que contribuyan a la inclusión de artistas, creadores, gestores culturales, colectivos y organizaciones no gubernamentales del Distrito de Barranquilla en los procesos vinculados al ecosistema cultural de la ciudad, en articulación con la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

10.7.6. Sensibilización Social y Cambio Cultural

- Implementar la capacitación y sensibilización en ABC de la diversidad y respeto por la diversidad en la Escuela Distrital de Artes y Oficios Populares EDA, Casas distritales de Cultura, entre otros programas dirigidos al sector cultura y patrimonio en el Distrito de Barranquilla.

10.7.7. Publicación de Investigaciones y Estudios sobre la Cultura LGBTIQ+

- Implementar acciones para garantizar el acceso a las becas y estímulos del Sistema Distrital de estímulos para producción literaria de procesos LGBTIQ+ investigativos y académicos desarrollados en el marco de las artes, las culturas, los saberes y/o los patrimonios a través de la socialización de la oferta.

Estas acciones buscan consolidar a Barranquilla como una ciudad culturalmente diversa e inclusiva, donde las personas LGBTIQ+ y sus expresiones artísticas tengan un espacio de reconocimiento y respeto. La implementación de estas acciones fortalecerá la oferta cultural y turística de la ciudad, permitiendo que Barranquilla celebre y promueva la riqueza que la población LGBTIQ+ aporta a su vida cultural y social.

10.8. Acciones para Facilitar y Fortalecer la Participación Política y Social de las Personas LGBTIQ+

Las acciones para facilitar y fortalecer la participación política y social de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Estas acciones se centran en promover la inclusión activa de esta población en los procesos de toma de decisiones, asegurar su representación en las instituciones y fomentar su empoderamiento en la vida política y social de la ciudad.

10.8.1. Promoción de Espacios de Participación Ciudadana

- Impulsar y promover una instancia de participación para la población LGBTIQ+ en la administración local, donde sus representantes puedan discutir, proponer y dar seguimiento a políticas y programas que afecten a la población.
- Organización de foros y encuentros ciudadanos enfocados en temas relevantes para la población LGBTIQ+, promoviendo la participación y el intercambio de ideas entre activistas, líderes y autoridades.
- Promover la participación activa de representantes de la población LGBTIQ+ en espacios e instancias de participación ciudadana conforme a lo establecido en la normativa sobre participación ciudadana y en los mecanismos de planeación y control social del nivel territorial, garantizando que sus voces, necesidades e intereses sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones públicas.

10.8.2. Formación en Liderazgo y Derechos para Representantes de la Población LGBTIQ+

- Desarrollo de programas de formación en liderazgo comunitario, derechos humanos y gestión pública para personas LGBTIQ+, fortaleciendo sus capacidades para participar en procesos de toma de decisiones y liderazgo comunitario y político.
- Crear redes de mentoría entre líderes LGBTIQ+ y funcionarios públicos aliados, promoviendo el desarrollo de capacidades para la participación incidente y el liderazgo efectivo, en el marco de lo dispuesto por la Ley 1757 de 2015 sobre fortalecimiento de la democracia participativa.

10.8.3. Fortalecimiento de la Representación Política LGBTIQ+ en Instituciones Públicas

- Promover espacios de formación y acompañamiento para fortalecer la participación y representación política de personas LGBTIQ+ en instituciones públicas.

10.8.4. Apoyo a Organizaciones y Colectivos LGBTIQ+ en su Labor de Incidencia Social

- Promover la participación de organizaciones y colectivos LGBTIQ+ en convocatorias del Banco de Estímulos para fortalecimiento institucional.
- Facilitación de espacios de colaboración entre organizaciones LGBTIQ+ y otras ONGs, para promover alianzas que refuercen su incidencia social y política, y para que su trabajo se reconozca en el ámbito público.

10.8.5. Promoción de Participación Electoral y Educación Cívica en la Población LGBTIQ+

- Fomentar campañas de educación cívica y participación electoral dirigidas al sector social LGBTIQ+ para promover la participación informada en los procesos democráticos, fortaleciendo el conocimiento sobre sus derechos y el impacto del ejercicio ciudadano.
- Apoyar espacios de formación en participación democrática para personas LGBTIQ+, con contenidos sobre el sistema electoral, los mecanismos de participación ciudadana y las formas de incidencia en la toma de decisiones públicas.

10.8.6. Organización de Eventos Públicos y Campañas de Visibilidad

- Apoyar eventos de visibilidad y orgullo LGBTIQ+ en el espacio público, que promuevan la inclusión y sensibilicen a la ciudadanía sobre la igualdad de derechos, así como promover iniciativas de memoria histórica que reconozcan las luchas, expresiones culturales y aportes de las personas LGBTIQ+, incluyendo manifestaciones como el Carnaval LGBTIQ+.
- Fomentar campañas de visibilización en medios de comunicación y redes sociales para destacar la contribución de las personas LGBTIQ+ en la sociedad y su derecho a participar plenamente en la vida pública.

10.8.7. Colaboración con Instituciones Académicas y Organizaciones Internacionales

- Alianzas con universidades y centros de investigación para desarrollar estudios y proyectos sobre la participación LGBTIQ+ en la vida pública, generando información relevante para la formulación de políticas inclusivas.
- Colaboración con organizaciones internacionales y agencias de derechos humanos para impulsar y promover iniciativas que fortalezcan la participación política de las personas LGBTIQ+ con apoyo técnico especializado.
- Intercambio de buenas prácticas con otras ciudades y países que tengan políticas exitosas de inclusión LGBTIQ+, aplicando sus experiencias en el contexto de Barranquilla.

Estas acciones buscan fortalecer la voz y la representación de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla, asegurando que puedan participar en la vida política y social en igualdad de condiciones. A través de estas acciones, se promueve un entorno de respeto e inclusión, y se fomenta el desarrollo de liderazgos LGBTIQ+ en todos los niveles, contribuyendo al progreso de la población y a la construcción de una sociedad más equitativa.

11. Consejo Consultivo LGBTIQ+ para la Articulación Inter e Intrasectorial

Crear espacios de articulación inter e intrasectorial enfocados en el Consejo Consultivo LGBTIQ+, un órgano esencial para coordinar, supervisar y asesorar la implementación de políticas y programas que beneficien las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Este consejo tiene como objetivo reunir a diversos sectores y actores para fortalecer la eficacia y el impacto de las políticas públicas y garantizar una articulación coherente y colaborativa.

11.1. Objetivo General del Consejo Consultivo LGBTIQ+

El Consejo Consultivo LGBTIQ+ es un espacio de diálogo y coordinación inter e intrasectorial que busca promover la participación de diversos actores en la implementación de políticas públicas que beneficien a las personas LGBTIQ+. Su objetivo es supervisar, asesorar y articular esfuerzos entre entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, garantizando que las políticas sean inclusivas, efectivas y adecuadas a las necesidades de la población.

11.2. Funciones del Consejo Consultivo LGBTIQ+

- I. Asesorar y supervisar la implementación de políticas públicas dirigidas a la población LGBTIQ+, asegurando que se ejecuten de acuerdo con los principios de inclusión, respeto y no discriminación.
- II. Facilitar la articulación entre sectores y entidades para coordinar esfuerzos y evitar duplicidades, promoviendo una atención integral y unificada a las necesidades de la población.
- III. Identificar brechas y áreas de mejora en la ejecución de programas y servicios, brindando recomendaciones y ajustes para maximizar su impacto positivo.
- IV. Promover la participación de las personas LGBTIQ+ en la formulación, implementación y monitoreo de políticas, asegurando que sus voces sean escuchadas y respetadas en el proceso.
- V. Monitorear los avances de la política pública mediante informes periódicos y reuniones de seguimiento, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.

11.3. Composición del Consejo Consultivo LGBTIQ+

El Consejo Consultivo estará conformado por representantes de diversos sectores y organizaciones, incluyendo:

11.3.1. Entidades Gubernamentales:

- Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad, entre otras.
- Oficina de Diversidad o encargada de asuntos LGBTIQ+ en el gobierno local.
- Representantes de las áreas de derechos humanos y servicios sociales de instituciones locales y nacionales.

11.3.2. Organizaciones de la Sociedad Civil y Colectivos LGBTIQ+:

- Representantes de organizaciones y colectivos LGBTIQ+ que trabajen en temas de salud, derechos humanos, educación, empleo y cultura.
- Activistas y líderes del sector social LGBTIQ+ que representen diferentes sectores y subgrupos dentro de la población (personas trans, lesbianas, bisexuales, entre otros).

11.3.3. Sector Privado:

- Representantes de empresas y cámaras de comercio comprometidas con la inclusión y el respeto a los derechos de las personas LGBTIQ+.
- Empresas que implementen políticas de diversidad y que colaboren en programas de empleo y emprendimiento para las personas LGBTIQ+.

11.3.4. Academia y Centros de Investigación:

- Universidades y centros de investigación interesados en realizar estudios y contribuir con datos sobre la situación de las personas LGBTIQ+.
- Expertos en género, derechos humanos y política pública que puedan aportar perspectivas académicas y técnicas.

11.3.5. Otros Actores Relevantes:

- Representantes de instituciones de justicia, como la Defensoría del Pueblo, que trabajen en la protección de los derechos LGBTIQ+.
- Consultores y expertos en políticas públicas, diversidad e inclusión.

11.4. Estructura y Funcionamiento del Consejo Consultivo LGBTIQ+

El correcto funcionamiento del Consejo Consultivo LGBTIQ+ es fundamental para garantizar una participación efectiva de la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública. Para ello, se establece una estructura operativa que facilita la articulación entre sectores, la toma informada de decisiones y la generación de propuestas acordes con las necesidades reales de la población. A continuación, se detallan los mecanismos, espacios y herramientas de trabajo que permitirán al Consejo desempeñar sus funciones de manera eficiente, transparente y con alto impacto en la garantía de derechos del sector social LGBTIQ+ en Barranquilla.

11.4.1. Reuniones Regulares y Extraordinarias:

- Reuniones regulares trimestrales para evaluar el progreso de la política pública, discutir problemas emergentes y coordinar los esfuerzos de los distintos actores.
- Reuniones extraordinarias en caso de que surjan situaciones urgentes que requieran de una respuesta rápida y articulada.

11.4.2. Comités de Trabajo Especializados:

- Propiciar comités especializados en áreas clave como salud, educación, seguridad, cultura y empleo, que se encargarán de evaluar y proponer mejoras en cada sector.

- Cada comité estará compuesto por miembros del consejo que tengan experiencia o interés en el área específica, asegurando que las recomendaciones sean relevantes y prácticas.

11.4.3. Informe Anual de Progreso:

- Publicación de un informe anual de progreso que contenga los avances, retos y recomendaciones para el próximo año, evaluando el cumplimiento de los objetivos de la política pública.
- Difusión del informe entre las entidades gubernamentales y el sector social LGBTIQ+, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

11.4.4. Evaluación y Retroalimentación de la Población LGBTIQ+:

- Realización de consultas periódicas con las personas LGBTIQ+ a través de encuestas, foros y grupos focales, para recibir retroalimentación directa sobre los resultados y áreas de mejora de la política pública.
- Incorporación de esta retroalimentación en las decisiones y recomendaciones del Consejo Consultivo, asegurando que la política pública refleje las necesidades reales de la población.

11.4.5. Mecanismos de Coordinación Intersectorial:

- Implementación de mecanismos de coordinación entre sectores para facilitar el flujo de información y la colaboración en la ejecución de los programas.
- Alineación de las acciones del consejo con los objetivos y programas de cada sector, evitando duplicidades y asegurando una respuesta integral y coordinada.

11.4.6. Asignación de Recursos y Apoyo Logístico:

- Fomentar condiciones adecuadas para el funcionamiento del Consejo Consultivo: Promover acciones que faciliten su operatividad continua, así como su participación activa en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la política pública.
- Brindar acompañamiento técnico e institucional: Facilitar el acceso a orientaciones, insumos y recursos disponibles desde la administración distrital que fortalezcan la capacidad operativa y de incidencia del Consejo Consultivo.

11.5. Acciones para la Articulación Inter e Intrasectorial en el Consejo Consultivo LGBTIQ+

11.5.1. Desarrollo de un Plan de Acción Anual:

- Creación de un plan de acción anual que establezca metas específicas, cronogramas y responsables para cada área de trabajo del Consejo Consultivo.
- El plan de acción servirá como guía para coordinar las actividades entre los sectores y asegurar que todas las entidades y organizaciones participantes trabajen en la misma dirección.

11.5.2. Mecanismos de Comunicación y Seguimiento:

- Impulsar y promover una plataforma de comunicación interna para facilitar el intercambio de información y la coordinación entre los miembros del consejo.
- Revisión periódica de los avances y logros en el cumplimiento de los objetivos, identificando obstáculos y ajustando las estrategias en función de los resultados obtenidos.

11.5.3. Promoción de Alianzas Estratégicas y Colaboraciones:

- Identificación de aliados estratégicos y oportunidades de colaboración en cada sector, fomentando alianzas que aporten recursos y conocimientos al trabajo del consejo.
- Fomentar acuerdos de colaboración con entidades nacionales e internacionales que fortalezcan el trabajo del Consejo mediante apoyo técnico, provisión de recursos logísticos o acompañamiento especializado.

11.5.4. Resultados Esperados del Consejo Consultivo LGBTIQ+

- a) Mejor articulación de las políticas y programas dirigidos a la población LGBTIQ+, optimizando recursos y maximizando el impacto de las acciones implementadas.
- b) Mayor transparencia y rendición de cuentas en la implementación de la política pública, con un monitoreo constante de los resultados y los ajustes necesarios.
- c) Incremento en la participación activa de la población LGBTIQ+ en los procesos de formulación y evaluación de las políticas que tienen impacto directo en sus derechos y calidad de vida.
- d) Fortalecimiento de la colaboración inter e intrasectorial, promoviendo una respuesta integral y coordinada a las necesidades de la población LGBTIQ+ en Barranquilla.

El Consejo Consultivo LGBTIQ+ servirá como un pilar de la política pública en Barranquilla, facilitando la articulación efectiva entre actores clave y promoviendo una política inclusiva, participativa y ajustada a las necesidades de la población.

12. Ruta de Atención Integral para Asuntos LGBTIQ+ de la Oficina de Diversidad del Distrito de Barranquilla

Esta ruta estará diseñada para estructurar de manera efectiva la participación y el acompañamiento de las personas LGBTIQ+ en espacios institucionales, ciudadanos y comunitarios. Su objetivo es garantizar una atención integral, asegurando apoyo en la resolución de conflictos, orientación jurídica y psicosocial, y asistencia en la defensa y promoción de sus derechos, para fomentar una inclusión plena y efectiva de esta población en todos los ámbitos de la sociedad.

12.1. Estrategia para Implementar un Sistema de Monitoreo y Evaluación Continua

La estrategia para implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que garantice la efectividad de la política pública enfocada en la inclusión y derechos de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. Este sistema se basa en la recopilación y análisis de datos, la creación de indicadores específicos, la participación de la población y el ajuste continuo de las acciones en función de los resultados.

12.1.1. Creación de un Observatorio de la Política Pública LGBTIQ+

- Impulsar y promover de un Observatorio de Monitoreo y Evaluación que sea responsable de supervisar la implementación de la política pública LGBTIQ+, con la participación de representantes de la población, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.
- Funciones del observatorio: recolectar datos, elaborar informes periódicos, analizar tendencias y proponer recomendaciones de mejora para los programas y acciones implementados en el marco de la política pública.
- Vinculación con la Secretaría de Planeación y otras entidades públicas para garantizar que los datos del observatorio se utilicen en la toma de decisiones y en el ajuste de la política pública.

12.1.2. Definición de Indicadores de Impacto y Resultados

- Promover la identificación y seguimiento de indicadores que orienten la evaluación del avance de la política pública en áreas como salud, educación, seguridad, inclusión laboral y cultura, facilitando la comprensión de sus resultados en relación con la población LGBTIQ+.
- Indicadores cualitativos y cuantitativos que midan tanto el alcance como la calidad de los servicios y programas implementados, incluyendo la satisfacción de la población, la reducción de actos de discriminación y el acceso a oportunidades de empleo y educación.
- Revisión y actualización periódica de los indicadores en función de los avances logrados y de las áreas que requieran mayor atención o ajustes.

12.1.3. Implementación de Herramientas de Recolección de Datos

- Desarrollo de encuestas de satisfacción y percepción para miembros del sector social LGBTIQ+, que permitan medir su experiencia en los servicios y programas ofrecidos, identificando áreas de mejora y fortalezas.
- Creación de una plataforma digital de monitoreo donde los usuarios puedan evaluar su experiencia en tiempo real, enviando comentarios y retroalimentación sobre los servicios que reciben.
- Análisis de datos cualitativos y cuantitativos mediante entrevistas, grupos focales y encuestas para evaluar el impacto y la percepción de la población en relación con las políticas implementadas.

12.1.4. Publicación de Informes Periódicos y Transparencia en los Resultados

- Elaboración de informes trimestrales y anuales que presenten de manera clara y accesible los avances de la política pública, los logros alcanzados y las áreas de mejora.
- Difusión de los informes a la ciudadanía y a las personas LGBTIQ+, asegurando que los resultados sean transparentes y accesibles, promoviendo la confianza y el apoyo de la población.
- Presentación pública de los resultados a través de eventos, seminarios y plataformas en línea, con el fin de rendir cuentas y recibir retroalimentación directa de la población y la sociedad en general.

12.1.5. Creación de Mecanismos de Retroalimentación Continua

- Impulsar y promover canales de comunicación abiertos (líneas telefónicas, correo electrónico y redes sociales) para que las personas LGBTIQ+ y el público en general puedan brindar retroalimentación constante sobre la política pública.
- Organización de sesiones de retroalimentación periódicas con la población (grupos focales, foros y mesas de diálogo) para evaluar la percepción y los efectos de la política en sus vidas.
- Evaluación de los comentarios y sugerencias recibidos para identificar temas recurrentes o áreas de mejora, permitiendo ajustes en los programas y servicios ofrecidos.

12.1.6. Ajuste Continuo de la Política Pública Basado en los Resultados del Monitoreo

- Propiciar un sistema de ajustes trimestrales y anuales que permita realizar cambios en las estrategias y acciones según los resultados del monitoreo, mejorando la efectividad de la política pública.
- Implementación de reuniones de análisis de resultados y toma de decisiones con las entidades responsables de la política pública, asegurando que los datos obtenidos se traduzcan en acciones concretas.
- Flexibilidad en la asignación de recursos y priorización de áreas en función de las necesidades detectadas, optimizando el impacto de la política pública en el sector social LGBTIQ+.

12.1.7. Promoción de la Participación de las personas LGBTIQ+

- Involucrar a líderes y organizaciones LGBTIQ+ en el monitoreo y evaluación de la política pública, dándoles un rol activo en la supervisión de los programas y la revisión de los resultados.
- Promoción de comités de seguimiento compuestos por miembros de las personas LGBTIQ+ y de la sociedad civil, que evalúen los avances y sugieran mejoras en los servicios y acciones implementadas.
- Programas de formación en monitoreo y evaluación para líderes comunitarios, para que puedan participar de manera informada y efectiva en la evaluación de la política pública.

12.1.8. Capacitación de Funcionarios en Monitoreo y Evaluación Inclusiva

- Formación continua en monitoreo y evaluación con enfoque de género y diversidad para los funcionarios encargados, promoviendo una comprensión integral de los impactos específicos en las personas LGBTIQ+.
- Capacitación en análisis de datos y redacción de informes de impacto para el personal de las entidades responsables, asegurando que la información se gestione y presente de manera profesional y transparente.
- Impulsar una cultura de mejora continua en las instituciones involucradas, donde el monitoreo y evaluación sean parte esencial del proceso de implementación de la política pública.

12.1.9. Colaboración con Instituciones Académicas y Centros de Investigación

- Alianzas con universidades y centros de investigación para que colaboren en el diseño y análisis de las herramientas de monitoreo y evaluación, garantizando la objetividad y la rigurosidad en los resultados.
- Promoción de investigaciones independientes sobre el impacto de la política pública en las personas LGBTIQ+, brindando una perspectiva externa y permitiendo una mayor transparencia en la evaluación de los resultados.
- Creación de publicaciones y estudios basados en el análisis de los datos obtenidos, contribuyendo al conocimiento general sobre las mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de políticas LGBTIQ+.

12.1.10. Implementación de un Portal de Transparencia y Acceso a la Información

- Desarrollo de un portal en línea para compartir los datos de monitoreo y evaluación, permitiendo que cualquier persona interesada pueda acceder a los resultados y avances de la política pública.
- Publicación de resúmenes ejecutivos y datos clave en el portal, facilitando el acceso rápido y comprensible a la información más relevante sobre la efectividad de la política.
- Actualización periódica de la información en el portal, manteniendo un registro histórico de los resultados y las mejoras realizadas, promoviendo una política de puertas abiertas y de acceso a la información pública.

Estas estrategias permiten una evaluación continua y participativa de la política pública, garantizando que se mantenga alineada con las necesidades de las personas LGBTIQ+ y

que sus resultados sean visibles y accesibles. Este enfoque de monitoreo y evaluación continua facilitará los ajustes necesarios para maximizar el impacto positivo de la política pública y asegurar que las personas LGBTIQ+ en Barranquilla puedan disfrutar de sus derechos

12.2. Dependencia Oficial para la Atención de Asuntos LGBTIQ+ en el Gobierno Distrital

Se propone impulsar la creación de una oficina distrital encargada de la articulación interinstitucional de los asuntos LGBTIQ+, con el fin de coordinar acciones, programas y políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de esta población. Esta instancia permitiría consolidar una respuesta integral desde el nivel distrital, facilitando la implementación de estrategias inclusivas, el seguimiento a las problemáticas identificadas y la interlocución efectiva con la ciudadanía LGBTIQ+, es una necesidad fundamental para garantizar la inclusión, la equidad y el acceso efectivo a los derechos de esta población. Históricamente, las personas LGBTIQ+ han enfrentado múltiples barreras que limitan su participación plena en la sociedad, desde la discriminación en espacios educativos y laborales hasta la falta de acceso a servicios básicos con enfoque diferencial. La ausencia de una entidad especializada dificulta la implementación de políticas públicas que atiendan de manera integral estas problemáticas y promuevan la igualdad de condiciones.

Una oficina de diversidad permitiría diseñar, coordinar y ejecutar estrategias que respondan a las necesidades específicas de esta población, asegurando que las acciones del Estado sean coherentes con los principios de igualdad y no discriminación. Además, facilitaría la articulación con otras entidades gubernamentales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, promoviendo espacios de diálogo y cooperación que fortalezcan la protección de derechos. A través de esta dependencia, se podrían desarrollar programas de sensibilización, capacitación y atención a la población LGBTIQ+, así como mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas implementadas.

12.2.1. Principales Razones Para La Creación De Una Oficina De Diversidad O Encargada De Asuntos LGBTIQ+

I. Garantizar el Cumplimiento y la Transparencia:

La oficina permite hacer seguimiento sistemático al cumplimiento de los objetivos de la política pública, asegurando que las acciones se implementen conforme a los principios de inclusión, igualdad y no discriminación. Además, fomenta la transparencia al publicar informes y resultados accesibles a la ciudadanía.

II. Identificar Brechas y Oportunidades de Mejora:

A través de la recopilación y análisis de datos, la oficina puede identificar brechas en la implementación y áreas en las que la política pública necesita ajustes. Esto permite a las autoridades actuar rápidamente y mejorar la efectividad de los programas en función de las necesidades de la población.

III. Generar Información y Evidencia para la Toma de Decisiones:

La oficina proporciona datos e informes basados en evidencia que sirven de insumo para la toma de decisiones informadas y la formulación de nuevas estrategias. La falta de datos específicos sobre la situación de las personas LGBTIQ+ dificulta el desarrollo de políticas efectivas, y la oficina ayuda a cubrir esta necesidad.

IV. Empoderar a la Población LGBTIQ+ y Promover su Participación:

La oficina involucra a las personas LGBTIQ+ en los procesos de monitoreo y evaluación, lo que fortalece su participación en la toma de decisiones y permite que sus voces y experiencias se reflejen en la política pública.

V. Contribuir a la Prevención de la Discriminación y Violencia:

Al documentar y publicar información sobre actos de discriminación y violencia, la oficina sensibiliza a la sociedad sobre las problemáticas que enfrenta de las personas LGBTIQ+. Esto facilita la creación de estrategias de prevención y concientización en diversas instituciones y en la comunidad en general.

VI. Promover la Rendición de Cuentas de las Autoridades:

La oficina se convierte en una herramienta de control ciudadano que permite a las personas LGBTIQ+ y a la sociedad en general exigir a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos con los derechos de las personas LGBTIQ+.

La Oficina de Diversidad o encargada de asuntos LGBTIQ+ en el gobierno local es fundamental para asegurar una implementación efectiva y ajustada a las realidades de las personas LGBTIQ+, garantizando que las políticas públicas respondan verdaderamente a sus necesidades y derechos.

12.2.2. Funciones de la Oficina de Diversidad o Encargada de Asuntos LGTBIQ+

creación Oficina de Diversidad o encargada de asuntos LGBTIQ+ en el gobierno local será el organismo especializado responsable de monitorear, evaluar y analizar la implementación y el impacto de las políticas públicas dirigidas a las personas LGBTIQ+ en el Distrito de Barranquilla. Su función principal es recopilar datos y realizar estudios que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública, identificar brechas y áreas de mejora, y proponer recomendaciones para ajustar y optimizar las acciones orientadas a garantizar los derechos de esta población.

12.2.2.1. Monitoreo y Evaluación:

- Hacer seguimiento a la implementación de la política pública en diversas áreas (salud, educación, empleo, seguridad, cultura y participación ciudadana).
- Evaluar el impacto de los programas y proyectos en la mejora de la calidad de vida y el acceso a derechos de las personas LGBTIQ+.

12.2.2.2. Recopilación y Análisis de Datos:

- Recopilar datos e indicadores que permitan analizar la situación de las personas LGBTIQ+ en temas como acceso a servicios, condiciones de seguridad, inclusión educativa y laboral, entre otros.
- Analizar estadísticas de discriminación, violencia y vulneración de derechos, generando un diagnóstico actualizado que sirva de base para las decisiones políticas.

12.2.2.3. Investigación y Publicación de Estudios:

- Realizar investigaciones que profundicen en los desafíos y necesidades específicas de las personas LGBTIQ+.
- Publicar informes periódicos que den a conocer los resultados y hallazgos de sus estudios, fomentando la transparencia y el acceso a la información.

12.2.2.4. Recomendaciones y Asesoría a las Autoridades:

- Asesorar a las entidades del Estado en la formulación de políticas, programas y acciones que mejoren la atención y el respeto a los derechos de las personas LGBTIQ+.
- Emitir recomendaciones basadas en evidencia para ajustar y redirigir las estrategias de la política pública en función de los resultados obtenidos.

12.2.2.5. Promoción de la Participación Ciudadana:

- Facilitar la participación de la población LGBTIQ+ en la evaluación de las políticas públicas, promoviendo el empoderamiento y la inclusión de las personas en los procesos de monitoreo y evaluación.
- Organizar mesas de trabajo, consultas y talleres para involucrar a organizaciones y representantes de la población en el análisis y mejora de la política.

12.2.2.6. Evaluación y Ajustes

- Realizar evaluaciones periódicas, al menos cada tres años, para medir el impacto de la política pública y ajustar las estrategias según los resultados y las necesidades emergentes de las personas LGBTIQ+. Estas evaluaciones deben incluir retroalimentación que permita redirigir acciones conforme a los cambios sociales y normativos.

13. Ruta de Atención Institucional para Asuntos LGBTIQ+

La Ruta de Atención se concibe como un mecanismo esencial para orientar, proteger y acompañar a las personas LGBTIQ+ frente a situaciones que requieren respuesta institucional. Su propósito es garantizar un acceso oportuno y efectivo a servicios de apoyo, fortaleciendo la participación ciudadana y promoviendo entornos seguros y respetuosos.

13.1. Objetivo de la Ruta de Atención

La Ruta de Atención busca establecer un proceso estructurado, accesible y ágil para que las personas LGBTIQ+ reciba apoyo integral y acompañamiento en diversos entornos, tanto institucionales como comunitarios. Esta ruta no solo facilita la participación activa de la

ciudadanía y el acceso a la justicia, sino que también proporciona asistencia en situaciones de vulneración de derechos, garantizando una atención inclusiva, sensible y de alta calidad. El objetivo es asegurar que cada persona reciba el respaldo necesario para la defensa de sus derechos, promoviendo un entorno seguro y respetuoso para todos.

13.2. Pasos de la Ruta de Atención

La Ruta de Atención se desarrolla a través de una serie de pasos claros y articulados que permiten orientar, acompañar y garantizar una respuesta efectiva frente a las necesidades y situaciones que enfrentan las personas LGBTIQ+. un continuo

13.2.1. Punto de Contacto y Primer Acercamiento

- Impulsar y promover puntos de atención presencial y virtual: La oficina contará con espacios físicos en sus instalaciones y canales virtuales (sitio web, correo electrónico, líneas telefónicas) donde las personas LGBTIQ+ puedan iniciar el proceso de atención.
- Recepción de solicitudes y consultas: Un equipo de atención capacitado en diversidad y derechos LGBTIQ+ recibirá las solicitudes, dudas o consultas iniciales, orientando a las personas sobre los servicios disponibles y los pasos a seguir.
- Evaluación inicial de necesidades: Durante el primer contacto, el personal de la oficina identificará las necesidades específicas de la persona (asesoría, acompañamiento legal, apoyo psicosocial, etc.) y definirá el tipo de atención y canalización requerida.

13.2.2. Asesoría y Orientación Personalizada

- Asesoría en derechos y servicios disponibles: Se brinda información a la persona sobre sus derechos y los recursos de apoyo disponibles en áreas como salud, educación, empleo, seguridad y justicia.
- Orientación en la ruta de atención adecuada: Se guía a la persona sobre el proceso específico a seguir en función de su necesidad, ya sea un caso de discriminación, violencia, exclusión educativa o cualquier otro tipo de situación.
- Derivación a servicios especializados dentro de la oficina o en otras entidades: Si el caso requiere servicios más específicos (apoyo psicológico, asesoría legal), se coordina la remisión a profesionales u organizaciones especializadas en el tema.

13.2.3. Acompañamiento en Espacios Institucionales

- Asistencia y representación en procesos legales o administrativos: La oficina proporcionará acompañamiento en procedimientos ante instituciones públicas, como entidades de justicia, salud y educación, velando por que los derechos de las personas LGBTIQ+ sean respetados.
- Mediación y resolución de conflictos: En caso de conflictos o malentendidos en entornos laborales, educativos o familiares, el equipo de la oficina actúa como mediador para buscar una solución pacífica y justa, promoviendo el diálogo y la conciliación.
- Apoyo en el acceso a programas de inclusión y oportunidades: La oficina conecta a las personas con programas de formación, empleo, emprendimiento y asistencia social, apoyando su inclusión y desarrollo integral.

13.2.4. Participación Ciudadana y Espacios de Consulta

- Creación de espacios de participación ciudadana: La oficina organiza encuentros y mesas de diálogo abiertos a las personas LGBTQ+, donde pueden expresar sus opiniones, necesidades y expectativas sobre los servicios y políticas públicas.
- Realización de talleres de sensibilización y empoderamiento: Se ofrecen talleres sobre derechos humanos, liderazgo, diversidad y otros temas relevantes para fortalecer el conocimiento y la autogestión de la población.
- Consulta y retroalimentación de políticas públicas: La oficina organiza consultas periódicas con la población para recibir retroalimentación sobre la implementación de la política pública LGBTQ+ y sugerencias para mejorar las acciones de la administración local.

13.2.5. Acompañamiento en Espacios Comunitarios

- Presencia en eventos y actividades de las personas LGBTQ+: La oficina participa activamente en marchas, festivales, y otros eventos organizados por la población, brindando orientación y promoviendo la defensa de derechos en un ambiente seguro y cercano.
- Fortalecimiento de redes de apoyo comunitario: La oficina apoya la creación de redes de apoyo en barrios y población es, donde líderes y personas LGBTQ+ puedan reunirse y recibir formación en derechos, autocuidado y convivencia pacífica.
- Asesoría y capacitación para líderes comunitarios y activistas: La oficina ofrece capacitación a líderes comunitarios y activistas sobre cómo enfrentar situaciones de discriminación o violencia y cómo intervenir efectivamente en sus poblaciones para promover la inclusión y el respeto.

13.2.6. Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención

- Evaluación periódica del caso: A lo largo del proceso de atención, la oficina revisa periódicamente el caso para asegurar que se estén cumpliendo los objetivos de asistencia y se estén resolviendo las necesidades de la persona atendida.
- Encuestas de satisfacción y comentarios de los usuarios: Al finalizar el proceso, se solicita retroalimentación de las personas atendidas para conocer su nivel de satisfacción con el servicio y detectar áreas de mejora.
- Revisión continua de la efectividad de la ruta de atención: Basándose en las evaluaciones y los comentarios de los usuarios, la oficina realiza ajustes en la ruta de atención para mejorar la calidad y accesibilidad de sus servicios.

13.2.7. Divulgación de la Ruta de Atención y Sensibilización

- Campañas de divulgación en la comunidad y medios: La oficina realiza campañas en redes sociales, medios de comunicación y en eventos comunitarios para informar a las personas LGBTQ+ sobre la existencia de la ruta de atención y los servicios disponibles.

- Distribución de materiales informativos: Se crean folletos, carteles y otros recursos con información detallada sobre la ruta de atención, disponibles en los puntos de atención y en sitios clave en la ciudad.
- Talleres de sensibilización para aliados y familiares: La oficina organiza talleres abiertos a familiares, amigos y aliados de las personas LGBTIQ+, promoviendo un ambiente de respeto, comprensión y apoyo en los espacios personales y familiares.

13.3. Resultados Esperados de la Ruta de Atención

- I. Mejora en el acceso a servicios de apoyo y acompañamiento para las personas LGBTIQ+ en situaciones de vulnerabilidad o conflicto.
- II. Aumento en la participación ciudadana de personas LGBTIQ+ en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, fortaleciendo su empoderamiento y autogestión.
- III. Mayor visibilidad y accesibilidad de los servicios de atención para las personas LGBTIQ+, gracias a campañas de divulgación efectivas y materiales informativos accesibles.

Esta Ruta de Atención de la Oficina de Diversidad o encargada de asuntos LGBTIQ+ en el gobierno local de Barranquilla permite que las personas LGBTIQ+ reciba un acompañamiento integral en la defensa de sus derechos, impulsando la participación activa de sus miembros en todos los espacios de la sociedad y asegurando que sus voces sean escuchadas y atendidas de manera digna y respetuosa.

14. Formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTIQ+ "SéTú" 2026-2036

La formulación y el seguimiento del Plan de Acción de la Política Pública LGBTIQ+ "SéTú" 2026–2036 constituyen un proceso estratégico orientado a garantizar el bienestar integral, la inclusión y la protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ en el Distrito de Barranquilla. Este plan, concebido para un periodo de diez años, integra acciones que responden a las necesidades específicas de la población y se desarrollan en coherencia con los lineamientos del Decreto 762 de 2018, promoviendo una implementación progresiva y sostenible.

14.1. Objetivos de la Formulación y Seguimiento del Plan de Acción "SéTú" 2026-2036

Los objetivos estratégicos de esta política pública orientan las necesarias para garantizar la protección integral, la participación activa y el seguimiento acciones continuas de las condiciones y necesidades de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla. A continuación, se presentan los ejes que guían este propósito.

14.1.1. Garantizar la Protección Integral y el Acceso a Derechos

Asegurar que las personas LGBTIQ+ en Barranquilla puedan acceder a derechos fundamentales (salud, educación, trabajo, seguridad, cultura) sin discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los sectores.

14.1.2. Promover la Inclusión y la Participación Activa de las personas LGBTIQ+

Fomentar la participación de las personas LGBTIQ+ en la formulación y monitoreo de políticas, asegurando que sus voces y experiencias sean reflejadas en el desarrollo de la política pública.

14.1.3. Establecer un Sistema de Monitoreo y Evaluación para el Seguimiento y Ajuste del Plan

Establecer un sistema de indicadores e instrumentos de evaluación que permita monitorear el progreso de las metas establecidas, realizando ajustes basados en los resultados obtenidos y en las necesidades dinámicas de la población.

14.2. Fases de la Formulación del Plan de Acción

La formulación del Plan de Acción requiere un proceso organizado en fases que permitan definir prioridades, asignar recursos y establecer metas realistas y medibles. A continuación, se presentan las etapas clave que orientan su construcción.

14.2.1. Definición de Objetivos y Metas

- Establecer programas, estrategias y metas específicas que respondan a las necesidades y realidades de las personas LGBTIQ+ para el periodo 2026-2036.

- Definir indicadores de impacto que permitan evaluar los avances en cada área prioritaria.

14.2.2. Asignación de Recursos y Presupuesto

- Identificar los recursos financieros, humanos y logísticos necesarios para implementar las estrategias y programas del plan de acción.
- Asegurar la sostenibilidad financiera del plan durante los diez años de ejecución, a través de alianzas con entidades públicas y privadas.

14.3. Estrategias de Seguimiento del Plan "SÉTÚ" 2026-2036

El seguimiento del Plan "SÉTÚ" 2026-2036 requiere mecanismos sólidos y permanentes que garanticen su correcta implementación, transparencia y capacidad de adaptación. Las siguientes estrategias permiten evaluar avances, fortalecer alianzas y asegurar que las acciones respondan a las necesidades reales de las personas LGBTIQ+ en Barranquilla.

14.3.1. Fomento de Alianzas Estratégicas

- Fomentar la cooperación con entidades públicas, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para optimizar los recursos y lograr una mayor cobertura en la implementación de las acciones.

14.3.2. Sistema de Monitoreo Continuo

- Implementar un sistema de monitoreo que permita el seguimiento de cada meta e indicador de manera periódica (anual y semestral).
- Realizar reportes de avance que reflejen el estado de implementación de las acciones y los resultados obtenidos en cada área.

14.3.3. Evaluación y Ajuste de Acciones

- Realizar evaluaciones intermedias (cada dos años) que permitan hacer ajustes en función de los resultados y la evolución de las necesidades de las personas LGBTIQ+.
- Utilizar la retroalimentación de las evaluaciones para actualizar y redirigir estrategias según los hallazgos y los cambios contextuales.

14.3.4. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Publicar informes anuales de rendición de cuentas accesibles al público, con resultados, avances y retos en la implementación del plan.

14.3.5. Fortalecimiento del Observatorio de la Política Pública LGBTIQ+

- Activar el Observatorio para que supervise el avance del plan y sirva como ente de control ciudadano, proporcionando informes sobre los resultados y áreas de mejora.
- Utilizar los datos y estudios del Observatorio para identificar tendencias y adaptar las estrategias del plan en tiempo real.

14.4. Impacto Esperado del Plan de Acción "SÉTÚ" 2026-2036

La implementación efectiva del Plan de Acción "SÉTÚ" 2026-2036 se espera que tenga un impacto positivo en varios aspectos de la vida de las personas LGBTQ+ en Barranquilla, incluyendo:

- Reducción de los índices de discriminación y violencia contra personas LGBTQ+ en espacios públicos y laborales.
- Mejoras significativas en el acceso a servicios de salud inclusivos, educación sin discriminación y oportunidades laborales equitativas.
- Fortalecimiento de la participación y representación política de las personas LGBTQ+ en las decisiones de gobierno y políticas públicas.
- Visibilidad y respeto hacia la diversidad cultural y las expresiones artísticas de las personas LGBTQ+ en el contexto cultural de la ciudad.

Este plan a largo plazo contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva, en la cual todas las personas puedan vivir libremente y en igualdad de condiciones. La formulación y el seguimiento del Plan "SÉTÚ" representan el compromiso del Distrito de Barranquilla con el respeto y la promoción de los derechos humanos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.